UNIVERSIDAD AUTÓNOMA
DEL ESTADO DE MORELOS.

COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN

DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES

ITP09/2015

"CONTRATACIÓN DEL SEGURO DE VIDA GRUPO Y DE ACCIDENTES ESCOLARES, CON LOS BENEFICIOS DE MUERTE ACCIDENTAL, PÉRDIDAS ORGÁNICAS Y REEMBOLSO DE GASTOS MÉDICOS SIN DEDUCIBLE PARA ALUMNOS DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS".

CONTENIDO:

GLOSARIO DE TÉRMINOS. 3

APARTADO I. GENERALES 4

APARTADO II. INFORMACIÓN ESPECIFICA DEL PROCEDIMIENTO. 5

APARTADO III. REQUISITOS QUE DEBEN CUMPLIR QUIENES DESEEN PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO. 9

APARTADO IV. REQUISITOS PARA LAS PROPOSICIONES. 10

APARTADO V. CRITERIO PARA LA EVALUACIÓN DE PROPUESTAS Y ADJUDICACIÓN DE CONTRATOS. 20

APARTADO VI. SITUACIONES NO PREVISTAS 18

APARTADO VII. ANEXOS. 23

GLOSARIO DE TÉRMINOS.

PARA EFECTOS DE ESTA CONVOCATORIA, SE ENTENDERÁ POR:

1. **CONVOCANTE:** LA COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN POR CONDUCTO DE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS.
2. **ÁREAS SOLICITANTES:** LAS QUE DE ACUERDO CON LAS FUNCIONES Y PROGRAMAS A SU CARGO, SOLICITAN O REQUIERAN ADQUIRIR, ARRENDAR BIENES O CONTRATAR SERVICIOS.
3. **CONTRATO:** DOCUMENTO A TRAVÉS DEL CUAL SE FORMALIZAN LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DERIVADOS DEL FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES O PRESTACIÓN DE SERVICIOS.
4. **UNIVERSIDAD:** LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS.
5. **I.V.A.** EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.
6. **PARTICIPANTE:** LA PERSONA MORAL QUE PARTICIPE EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO.
7. **PARTIDA:** EL DESGLOSE DE LOS SERVICIOS, CONTENIDOS EN EL ANEXO TÉCNICO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN Y/O EN UN CONTRATO O PEDIDO, PARA DIFERENCIARLOS UNOS DE OTROS, CLASIFICARLOS O AGRUPARLOS.
8. **PROVEEDOR:** LA PERSONA MORAL CON QUIEN LA UNIVERSIDAD CELEBRE EL CONTRATO QUE SE DERIVE DE ESTE PROCEDIMIENTO.
9. **REGLAMENTO DE LA UAEM:** EL REGLAMENTO GENERAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS.

BASES DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ITP09/2015

"CONTRATACIÓN DEL SEGURO DE VIDA GRUPO Y DE ACCIDENTES ESCOLARES, CON LOS BENEFICIOS DE MUERTE ACCIDENTAL, PÉRDIDAS ORGÁNICAS Y REEMBOLSO DE GASTOS MÉDICOS SIN DEDUCIBLE PARA ALUMNOS DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS".

APARTADO I. GENERALES

LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS, A TRAVÉS DE LA COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN POR MEDIO DE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, REALIZARÁ LA CONTRATACIÓN CON PERSONAS FÍSICAS Y/O MORALES CUYAS ACTIVIDADES COMERCIALES ESTÉN RELACIONADAS CON LA **"CONTRATACIÓN DEL SEGURO DE VIDA GRUPO Y DE ACCIDENTES ESCOLARES, CON LOS BENEFICIOS DE MUERTE ACCIDENTAL, PÉRDIDAS ORGÁNICAS Y REEMBOLSO DE GASTOS MÉDICOS SIN DEDUCIBLE PARA ALUMNOS DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS",** EN CUMPLIMIENTO A LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 22 FRACCIÓN II, 23, 24, 26 y 38, DEL REGLAMENTO GENERAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UNVIERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS.

LOS PARTICIPANTES AL PRESENTAR FORMALMENTE A LA CONVOCANTE SUS PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, ACEPTAN SIN RESERVA DE NINGÚN TIPO TODOS Y CADA UNO DE LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES PREVISTOS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA Y SUS ANEXOS.

1. OBJETO.

EL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ITP03/2015 **"CONTRATACIÓN DEL SEGURO DE VIDA GRUPO Y DE ACCIDENTES ESCOLARES, CON LOS BENEFICIOS DE MUERTE ACCIDENTAL, PÉRDIDAS ORGÁNICAS Y REEMBOLSO DE GASTOS MÉDICOS SIN DEDUCIBLE PARA ALUMNOS DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS",** SE REALIZA A SOLICITUD DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS ESCOLARES Y LA DIRECCIÓN DE BECAS Y SEGUROS ESTUDIANTILES DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS, Y TIENE POR OBJETO QUE LOS ALUMNOS QUE SE ENCUENTREN MATRICULADOS EN ESTA UNIVERSIDAD, CUENTEN CON LA COBERTURA EN CASO DE FALLECIMIENTO, ASÍ COMO RESARCIR LOS DAÑOS QUE SUFRA EL ASEGURADO A CAUSA DE UN ACCIDENTE ESCOLAR; DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES Y CARACTERÍSTICAS CONTENIDAS EN EL ANEXO 1, ASÍ COMO LAS CONDICIONES RELATIVAS A LA VIGENCIA, PRIMA Y DEMÁS ESPECIFICACIONES QUE SE ENCUENTRAN DETALLAS EN EL CUERPO DE LAS PRESENTES BASES.

ESTA CONVOCATORIA COMPRENDE LA ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DESCRITO EN EL **ANEXO 1-A "ESPECIFICACIÓN TÉCNICA DEL SERVICIO SOLICITADO",** DISTRIBUIDO EN **PARTIDA ÚNICA,** POR LO TANTO, LA ASIGNACIÓN DEL CONTRATO SERÁ PARA AQUEL PARTICIPANTE QUE REÚNA LAS CONDICIONES, LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS MÁS CONVENIENTES PARA LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS, DERIVADO DE LA EVALUACIÓN CORRESPONDIENTE. MISMO QUE DEBERÁ CONTENER DESCRIPCIÓN AMPLIA Y DETALLADA DE LOS SERVICIOS OFERTADOS, EN EL QUE DEBERÁ OFERTAR EL 100 % DE LA PRIMA DEL CONTRATO DE SEGURO.

SI RESULTARE QUE DOS O MÁS PROPOSICIONES SON SOLVENTES PORQUE SATISFACEN LA TOTALIDAD DE LOS REQUERIMIENTOS SOLICITADOS POR LA CONVOCANTE PARA LA MISMA PARTIDA, SE ADJUDICARÁ A QUIEN PRESENTE LA PROPOSICIÓN CUYO PRECIO SEA EL SOLVENTE MÁS BAJO POR PARTIDA DE ACUERDO AL COMPARATIVO ECONÓMICO QUE REALICE LA CONVOCANTE Y DE ACUERDO AL CRITERIO DE EVALUACIÓN.

2. **VIGENCIA.**

LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO ABARCARÁ DOS EJERCICIOS FISCALES Y TIENE VIGENCIA DE UN AÑO, INICIANDO LA MISMA DE LAS 12:00 HORAS DEL PRIMERO DE MAYO DEL AÑO DOS MIL QUINCE, A LAS 12:00 HORAS DEL TREINTA DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS.

3. **IDIOMA EN EL QUE DEBERÁN PRESENTAR LAS PROPUESTAS.**

LA DOCUMENTACIÓN REFERENTE A LAS PROPOSICIONES, ASÍ COMO LA DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA, FOLLETOS, RELACIÓN DE HOSPITALES, TELÉFONOS DE LA RED MÉDICA Y FICHAS TÉCNICAS, DEBERÁ PRESENTARSE POR ESCRITO, EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA, FOLIADAS Y EN IDIOMA ESPAÑOL.

4. **SUFICIENCIA PRESUPUESTAL.**

LA CONTRATACIÓN QUE SE LICITA QUEDA SUJETA A DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL DEL EJERCICIO 2015.

APARTADO II. INFORMACIÓN ESPECÍFICA DEL PROCEDIMIENTO.

1. **ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES.**

A) CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 30 DEL REGLAMENTO GENERAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS, LAS PERSONAS QUE PRETENDAN SOLICITAR ACLARACIONES A LOS ASPECTOS CONTENIDOS EN LA CONVOCATORIA, DEBERÁN PRESENTAR UN ESCRITO, EN EL QUE EXPRESEN SU INTERÉS EN PARTICIPAR, POR SÍ O EN REPRESENTACIÓN DE UN TERCERO, MANIFESTANDO LOS DATOS GENERALES DEL INTERESADO Y EN SU CASO, DEL REPRESENTANTE.

B) LAS PERSONAS QUE MANIFIESTEN SU INTERÉS EN PARTICIPAR MEDIANTE EL ESCRITO A QUE SE REFIERE EL INCISO INMEDIATO ANTERIOR, SERÁN CONSIDERADOS PARTICIPANTES Y TENDRÁN EL DERECHO A FORMULAR SOLICITUDES DE ACLARACIÓN LAS CUALES PODRÁN ENVIAR POR CORREO ELECTRÓNICO A LAS SIGUIENTES DIRECCIONES maria.dolores@uaem.mx, ruth.rosales@uaem.mx, gabriela.munoz@uaem.mx, EN FORMATO WORD, LIBRE DE VIRUS, O BIEN, ENTREGARLAS PERSONALMENTE EN LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES LA UNIVERSIDAD, SITO EN AVENIDA UNIVERSIDAD NÚMERO 1001, COLONIA CHAMILPA, TERCER PISO DE LA TORRE DE RECTORÍA, C.P. 62209 EN CUERNAVACA, MORELOS, A MÁS TARDAR **VEINTICUATRO HORAS** ANTES DE LA FECHA Y HORA SEÑALADA PARA LA JUNTA DE ACLARACIONES.

C) LA **CONVOCANTE** TOMARÁ COMO HORA DE RECEPCIÓN DE LAS SOLICITUDES DE ACLARACIÓN DEL PARTICIPANTE, LA QUE INDIQUE EL SELLO DE RECEPCIÓN DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES E INVENTARIOS Y, TRATÁNDOSE DE LAS SOLICITUDES QUE SE HAGAN LLEGAR A LA **CONVOCANTE** VÍA CORREO ELECTRÓNICO, LA HORA QUE REGISTRE EL E-MAIL RECEPTOR.

D) CUANDO LAS SOLICITUDES DE ACLARACIÓN SE PRESENTEN FUERA DEL PLAZO SEÑALADO EN EL INCISO B) ANTERIOR, O AL INICIO DE LA JUNTA DE ACLARACIONES, EL PARTICIPANTE SÓLO TENDRÁ DERECHO A FORMULAR PREGUNTAS SOBRE LAS RESPUESTAS QUE DÉ LA **CONVOCANTE** EN LA MENCIONADA JUNTA.

E) SI EL ESCRITO DE SOLICITUD DE ACLARACIÓN NO SE PRESENTA, SE PERMITIRÁ EL ACCESO A LA JUNTA DE ACLARACIONES A LA PERSONA QUE LO SOLICITE, EN CALIDAD DE OBSERVADOR.

F) LAS SOLICITUDES DE ACLARACIÓN DEBERÁN PLANTEARSE DE MANERA CONCISA Y ESTAR DIRECTAMENTE VINCULADAS CON LOS PUNTOS CONTENIDOS EN LA CONVOCATORIA, INDICANDO EL NUMERAL O PUNTO ESPECÍFICO CON EL CUAL SE RELACIONA. LAS SOLICITUDES QUE NO CUMPLAN CON LOS REQUISITOS SEÑALADOS SERÁN DESECHADAS POR LA **CONVOCANTE**.

G) LA (S) JUNTA (S) DE ACLARACIONES, SE REALIZARÁN DE MANERA PRESENCIAL.

H) EL ACTO SERÁ PRESIDIDO POR LA TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES QUIEN DEBERÁ SER ASISTIDA POR UN REPRESENTANTE DEL ÁREA TÉCNICA O USUARIA DEL SERVICIO A EFECTO DE QUE SE RESUELVAN EN FORMA CLARA Y PRECISA LAS DUDAS Y PLANTEAMIENTOS DE LOS PARTICIPANTES, RELACIONADOS CON LOS ASPECTOS CONTENIDOS EN LA CONVOCATORIA.

I) LA JUNTA DE ACLARACIONES DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS TENDRÁ VERIFICATIVO **A LAS ONCE HORAS DEL DÍA DIECISIETE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL QUINCE,** EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES UBICADA EN AVENIDA UNIVERSIDAD NÚMERO 1001, COLONIA CHAMILPA, C.P. 62209 EN CUERNAVACA, MORELOS, TERCER PISO DE LA TORRE DE RECTORÍA. AL CONCLUIR LA (S) JUNTA (S) DE ACLARACIONES SE LEVANTARÁ ACTA EN LA QUE SE HARÁN CONSTAR LOS CUESTIONAMIENTOS FORMULADOS POR LOS PARTICIPANTES Y LAS RESPUESTAS EXTERNADAS, ACTO CONTINUO SE DEBERÁ FIRMAR POR LOS PARTICIPANTES QUE HUBIEREN ASISTIDO, SIN QUE LA FALTA DE FIRMA DE ALGUNO DE ELLOS RESTE VALIDEZ, DE LA CUAL SE PODRÁ ENTREGAR UNA COPIA A DICHOS ASISTENTES. ASIMISMO, SE FIJARÁ UN EJEMPLAR DEL ACTA CORRESPONDIENTE EN LUGAR VISIBLE DE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES DE LA UNIVERSIDAD, POR UN TÉRMINO NO MENOR DE CINCO DÍAS HÁBILES, Y SE DIFUNDIRÁ UN EJEMPLAR DEL ACTA EN EL SITIO WEB DE LA UNIVERSIDAD PARA EFECTOS DE SU NOTIFICACIÓN A LOS PARTICIPANTES QUE NO HAYAN ASISTIDO AL ACTO. DICHO PROCEDIMIENTO SUSTITUIRÁ A LA NOTIFICACIÓN PERSONAL. DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 36 DEL REGLAMENTO GENERAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS.

J) LAS SOLICITUDES DE ACLARACIÓN QUE SEAN RECIBIDAS CON POSTERIORIDAD AL DÍA Y HORA DEL ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES, NO SERÁN CONTESTADAS POR LA **CONVOCANTE** POR RESULTAR EXTEMPORÁNEAS, DEBIÉNDOSE INTEGRAR AL EXPEDIENTE RESPECTIVO, EXCEPTO AQUÉLLAS QUE SERÁN CONTESTADAS EN CASO DE QUE LA UNIVERSIDAD DETERMINE CELEBRAR ULTERIORES JUNTAS DE ACLARACIONES.

K) AL CONCLUIR LA PRIMERA JUNTA DE ACLARACIONES PODRÁ SEÑALARSE LA FECHA Y HORA PARA LA CELEBRACIÓN DE ULTERIORES JUNTAS. DE RESULTAR NECESARIO, LA FECHA SEÑALADA EN LA CONVOCATORIA PARA REALIZAR EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES PODRÁ DIFERIRSE.

L) EN EL ACTA CORRESPONDIENTE A LA ÚLTIMA JUNTA DE ACLARACIONES SE INDICARÁ EXPRESAMENTE ESTA CIRCUNSTANCIA.

M) CUALQUIER MODIFICACIÓN A LA CONVOCATORIA INCLUYENDO LAS QUE RESULTEN DE LA (S) JUNTA (S) DE ACLARACIONES, DEBERÁ SER CONSIDERADA POR LOS PARTICIPANTES EN LA ELABORACIÓN DE SU PROPUESTA.

2. ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES SERÁ PRESIDIDO POR LA TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y EN PRESENCIA DE LOS REPRESENTANTES DEL ABOGADO GENERAL Y DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE LA UNIVERSIDAD.

A) ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES:

1. SE LLEVARÁ A CABO A LAS **ONCE HORAS DEL DÍA VEINTICUATRO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL QUINCE,** EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES UBICADO EN AVENIDA UNIVERSIDAD NÚMERO 1001, COLONIA CHAMILPA, C.P. 62209 EN CUERNAVACA, MORELOS, TERCER PISO DE LA TORRE DE RECTORÍA.
2. EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES SE REALIZARÁ DE MANERA PRESENCIAL, PRESIDIDO POR LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y EN PRESENCIA DE LOS REPRESENTANTES DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL Y ABOGADO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD, DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 32 DEL REGLAMENTO GENERAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS.
3. A PARTIR DE LA HORA SEÑALADA PARA EL INICIO DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS, LA **CONVOCANTE** NO PERMITIRÁ EL ACCESO A NINGÚN OTRO PARTICIPANTE NI OBSERVADOR Y PROCEDERÁ A REGISTRAR A LOS PARTICIPANTES.
4. LOS PARTICIPANTES DEBERÁN ENTREGAR EN DOS SOBRES CERRADOS Y SEPARADOS LAS PROPUESTAS (EN UN SOBRE LA PROPUESTA TÉCNICA Y EN OTRO SOBRE LA PROPUESTA ECONÓMICA) A QUIEN PRESIDA EL

I) LA JUNTA DE ACLARACIONES DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS TENDRÁ VERIFICATIVO **A LAS ONCE HORAS DEL DÍA DIECISIETE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL QUINCE,** EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES UBICADA EN AVENIDA UNIVERSIDAD NÚMERO 1001, COLONIA CHAMILPA, C.P. 62209 EN CUERNAVACA, MORELOS, TERCER PISO DE LA TORRE DE RECTORÍA. AL CONCLUIR LA (S) JUNTA (S) DE ACLARACIONES SE LEVANTARÁ ACTA EN LA QUE SE HARÁN CONSTAR LOS CUESTIONAMIENTOS FORMULADOS POR LOS PARTICIPANTES Y LAS RESPUESTAS EXTERNADAS, ACTO CONTINUO SE DEBERÁ FIRMAR POR LOS PARTICIPANTES QUE HUBIEREN ASISTIDO, SIN QUE LA FALTA DE FIRMA DE ALGUNO DE ELLOS RESTE VALIDEZ, DE LA CUAL SE PODRÁ ENTREGAR UNA COPIA A DICHOS ASISTENTES. ASIMISMO, SE FIJARÁ UN EJEMPLAR DEL ACTA CORRESPONDIENTE EN LUGAR VISIBLE DE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES DE LA UNIVERSIDAD, POR UN TÉRMINO NO MENOR DE CINCO DÍAS HÁBILES, Y SE DIFUNDIRÁ UN EJEMPLAR DEL ACTA EN EL SITIO WEB DE LA UNIVERSIDAD PARA EFECTOS DE SU NOTIFICACIÓN A LOS PARTICIPANTES QUE NO HAYAN ASISTIDO AL ACTO. DICHO PROCEDIMIENTO SUSTITUIRÁ A LA NOTIFICACIÓN PERSONAL. DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 36 DEL REGLAMENTO GENERAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS.

J) LAS SOLICITUDES DE ACLARACIÓN QUE SEAN RECIBIDAS CON POSTERIORIDAD AL DÍA Y HORA DEL ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES, NO SERÁN CONTESTADAS POR LA **CONVOCANTE** POR RESULTAR EXTEMPORÁNEAS, DEBIÉNDOSE INTEGRAR AL EXPEDIENTE RESPECTIVO, EXCEPTO AQUÉLLAS QUE SERÁN CONTESTADAS EN CASO DE QUE LA UNIVERSIDAD DETERMINE CELEBRAR ULTERIORES JUNTAS DE ACLARACIONES.

K) AL CONCLUIR LA PRIMERA JUNTA DE ACLARACIONES PODRÁ SEÑALARSE LA FECHA Y HORA PARA LA CELEBRACIÓN DE ULTERIORES JUNTAS. DE RESULTAR NECESARIO, LA FECHA SEÑALADA EN LA CONVOCATORIA PARA REALIZAR EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES PODRÁ DIFERIRSE.

L) EN EL ACTA CORRESPONDIENTE A LA ÚLTIMA JUNTA DE ACLARACIONES SE INDICARÁ EXPRESAMENTE ESTA CIRCUNSTANCIA.

M) CUALQUIER MODIFICACIÓN A LA CONVOCATORIA INCLUYENDO LAS QUE RESULTEN DE LA (S) JUNTA (S) DE ACLARACIONES, DEBERÁ SER CONSIDERADA POR LOS PARTICIPANTES EN LA ELABORACIÓN DE SU PROPUESTA.

2. ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES SERÁ PRESIDIDO POR LA TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y EN PRESENCIA DE LOS REPRESENTANTES DEL ABOGADO GENERAL Y DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE LA UNIVERSIDAD.

A) ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES:

1. SE LLEVARÁ A CABO A LAS **ONCE HORAS DEL DÍA VEINTICUATRO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL QUINCE,** EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES UBICADO EN AVENIDA UNIVERSIDAD NÚMERO 1001, COLONIA CHAMILPA, C.P. 62209 EN CUERNAVACA, MORELOS, TERCER PISO DE LA TORRE DE RECTORÍA.
2. EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES SE REALIZARÁ DE MANERA PRESENCIAL, PRESIDIDO POR LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y EN PRESENCIA DE LOS REPRESENTANTES DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL Y ABOGADO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD, DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 32 DEL REGLAMENTO GENERAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS.
3. A PARTIR DE LA HORA SEÑALADA PARA EL INICIO DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS, LA **CONVOCANTE** NO PERMITIRÁ EL ACCESO A NINGÚN OTRO PARTICIPANTE NI OBSERVADOR Y PROCEDERÁ A REGISTRAR A LOS PARTICIPANTES.
4. LOS PARTICIPANTES DEBERÁN ENTREGAR EN DOS SOBRES CERRADOS Y SEPARADOS LAS PROPUESTAS (EN UN SOBRE LA PROPUESTA TÉCNICA Y EN OTRO SOBRE LA PROPUESTA ECONÓMICA) A QUIEN PRESIDA EL

ACTO; DESPUÉS DE ENTREGAR SUS SOBRES NO PODRÁN ANEXAR MAS DOCUMENTOS A SU PROPUESTA, EN CASO DE NO HACER ENTREGA DE TODA LA DOCUMENTACIÓN EN EL MOMENTO SOLICITADO LA PROPUESTA SERA DESECHADA.

5. UNA VEZ RECIBIDAS LAS PROPOSICIONES TÉCNICA Y ECONÓMICA, SE PROCEDERÁ A SU APERTURA, HACIÉNDOSE CONSTAR LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA, SIN QUE ELLO IMPLIQUE LA EVALUACIÓN DE SU CONTENIDO.
6. A CONTINUACIÓN SE PROCEDERÁ A DAR LECTURA A LAS PROPUESTAS ADMITIDAS O DESECHADAS, DEBIENDO ASENTAR EN EL ACTA LA CAUSA QUE FUNDA Y MOTIVA EL DESECHAMIENTO.
7. EN SEGUIDA, SE PROCEDERÁ A DAR LECTURA AL IMPORTE TOTAL DE LAS PROPUESTAS PREVIAMENTE ACEPTADAS CUYOS MONTOS SE INCLUIRÁN EN EL ACTA RESPECTIVA.
8. POR LO MENOS UN PARTICIPANTE, RUBRICARÁ TODAS LAS PROPOSICIONES.
9. SE LEVANTARÁ ACTA QUE SERVIRÁ DE CONSTANCIA DE LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS PROPOSICIONES, EN LA QUE SE HARÁN CONSTAR EL IMPORTE DE CADA UNA DE ELLAS; SE SEÑALARÁ LUGAR, FECHA Y HORA EN QUE SE DARÁ A CONOCER EL FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, FECHA QUE DEBERÁ QUEDAR COMPRENDIDA DENTRO DE LOS VEINTE DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA ESTABLECIDA PARA ESTE ACTO Y PODRÁ DIFERIRSE, SIEMPRE QUE EL NUEVO PLAZO FIJADO NO EXCEDA DE VEINTE DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DEL PLAZO ESTABLECIDO ORIGINALMENTE.
10. LAS PROPOSICIONES DESECHADAS PODRÁN SER DEVUELTAS A LOS PARTICIPANTES QUE LOS SOLICITEN, UNA VEZ TRANSCURRIDOS *SESENTA DÍAS NATURALES* CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SE DÉ CONOCER EL FALLO RESPECTIVO, SALVO QUE EXISTA ALGUNA INCONFORMIDAD EN TRÁMITE, EN CUYO CASO LAS PROPUESTAS DEBERÁN CONSERVARSE HASTA LA TOTAL CONCLUSIÓN DE LA INCONFORMIDAD E INSTANCIAS SUBSECUENTES; AGOTADOS DICHOS TÉRMINOS, LA UNIVERSIDAD PODRÁ PROCEDER A SU DEVOLUCIÓN O DESTRUCCIÓN. SI LA PROPUESTA NO FUE SOLICITADA POR EL LICITANTE, AL FINALIZAR EL PRESENTE EJERCICIO FISCAL; LA UNIVERSIDAD PROCEDERÁ A SU DESTRUCCIÓN NOTIFICANDO AL PARTICIPANTE MEDIANTE CORREO ELECTRÓNICO, SUSTITUYENDO ESTE PROCEDIMIENTO A LA NOTIFICACIÓN PERSONAL.
11. EL ACTA DEBERÁ SER FIRMADA POR LOS PARTICIPANTES QUE HUBIEREN ASISTIDO, SIN QUE LA FALTA DE FIRMA DE ALGUNO DE ELLOS RESTE VALIDEZ, DE LA CUAL SE PODRÁ ENTREGAR UNA COPIA A DICHOS ASISTENTES. ASIMISMO, SE FIJARÁ UN EJEMPLAR DEL ACTA CORRESPONDIENTE EN LUGAR VISIBLE DE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES DE LA UNIVERSIDAD, POR UN TÉRMINO NO MENOR DE CINCO DÍAS HÁBILES, Y SE DIFUNDIRÁ UN EJEMPLAR DEL ACTA EN EL SITIO WEB DE LA UNIVERSIDAD PARA EFECTOS DE SU NOTIFICACIÓN A LOS PARTICIPANTES QUE NO HAYAN ASISTIDO AL ACTO. DICHO PROCEDIMIENTO SUSTITUIRÁ A LA NOTIFICACIÓN PERSONAL, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 36 DEL REGLAMENTO GENERAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS.

3. ACTO DE FALLO.

CONFORME A LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULOS 35 DEL REGLAMENTO GENERAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS, EL FALLO SE DARÁ A CONOCER A LAS **CATORCE HORAS DEL DÍA VEINTINUEVE DE ABRIL DE DOS MIL QUINCE**, EN LAS OFICINAS DE LA **CONVOCANTE,** UBICADAS EN AVENIDA UNIVERSIDAD NÚMERO 1001 COLONIA CHAMILPA C.P. 62209 EN CUERNAVACA, MORELOS, TERCER PISO DE LA TORRE DE RECTORÍA, SE ENTREGARA UNA COPIA DEL ACTA CORRESPONDIENTE A TODOS Y CADA UNO DE LOS PARTICIPANTES PRESENTES, PREVIO ACUSE DE RECIBO. ASIMISMO, SE FIJARÁ UN EJEMPLAR DEL ACTA CORRESPONDIENTE EN LUGAR VISIBLE DE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES DE LA UNIVERSIDAD, POR UN TÉRMINO NO MENOR DE CINCO DIAS HÁBILES, Y SE DIFUNDIRÁ UN EJEMPLAR DEL ACTA EN EL SITIO WEB DE LA UNIVERSIDAD PARA EFECTOS DE SU NOTIFICACIÓN A LOS PARTICIPANTES QUE NO HAYAN ASISTIDO AL ACTO. DICHO PROCEDIMIENTO SUSTITUIRÁ A LA NOTIFICACIÓN PERSONAL.

DE ACUERDO A LO QUE SEÑALA EL ARTÍCULO 35 PENÚLTIMO PÁRRAFO DEL REGLAMENTO GENERAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE

INTERESES EN EL SUPUESTO DE QUE SE ADVIERTA LA EXISTENCIA DE UN ERROR DE FORMA (MECANOGRÁFICO O ARITMÉTICO) QUE AMERITE MODIFICAR EL FALLO, SIN QUE TRASCIENDA EN SU RESULTADO, DENTRO DE LOS CINCO DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A SU EMISIÓN Y SIEMPRE QUE NO SE HAYA FIRMADO EL CONTRATO.

EL TITULAR DEL ÁREA RESPONSABLE DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PROCEDERÁ A SU CORRECCIÓN, CON LA INTERVENCIÓN DE SU SUPERIOR JERÁRQUICO, Y EN SU CASO DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL, ACLARANDO O RECTIFICANDO EL MISMO, MEDIANTE EL ACTA RESPECTIVA CORRESPONDIENTE, EN LA QUE SE HARÁN CONSTAR LOS MOTIVOS QUE LO ORIGINARON Y LAS RAZONES QUE SUSTENTAN SU ENMIENDA, HECHO QUE SE NOTIFICARÁ A LOS PARTICIPANTES QUE HUBIERAN PARTICIPADO EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN. CUANDO EL ERROR COMETIDO EN EL FALLO TRASCENDIERA AL RESULTADO DEL MISMO, EL TITULAR DEL ÁREA RESPONSABLE DARÁ VISTA DE INMEDIATO AL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL PARA QUE, EN SU CASO, DETERMINE LA PROCEDENCIA DE SUSPENDER EL PROCEDIMIENTO Y LAS DIRECTRICES PARA LA ENMIENDA CORRESPONDIENTE.

4. FIRMA DEL CONTRATO.

CON LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO POR EL QUE SE ADJUDICA EL CONTRATO, LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE ÉSTE SERÁN EXIGIBLES, SIN PERJUICIO DE LA OBLIGACIÓN DE LAS PARTES DE FIRMARLO EN LA FECHA Y TÉRMINOS SEÑALADOS EN EL PROPIO FALLO, O BIEN, EN LA CONVOCATORIA DE LA INVITACIÓN.
UNA VEZ NOTIFICADO EL FALLO, EL PARTICIPANTE QUE RESULTE ADJUDICADO DEBERÁ PRESENTARSE EN LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES UBICADA EN AVENIDA UNIVERSIDAD NÚMERO 1001 COLONIA CHAMILPA, C.P. 62209 EN CUERNAVACA, MORELOS, TERCER PISO DE LA TORRE DE RECTORÍA, EN UN HORARIO DE 9:00 A 14:00 HORAS DE LUNES A VIERNES, A FIN DE INICIAR LOS TRÁMITES PARA LA ELABORACIÓN DEL CONTRATO DE ADHESIÓN, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 36-B DE LA LEY GENERAL DE INSTITUCIONES Y SOCIEDADES MUTUALISTAS DE SEGUROS QUE A LA LETRA DICE:

"LOS CONTRATOS DE SEGUROS EN QUE SE FORMALICEN LAS OPERACIONES DE SEGUROS QUE SE OFREZCAN AL PÚBLICO EN GENERAL COMO CONTRATOS DE ADHESIÓN, ENTENDIDOS COMO TALES AQUELLOS ELABORADOS UNILATERALMENTE EN FORMATOS, POR UNA INSTITUCIÓN DE SEGUROS Y EN LOS MODELOS DE CLÁUSULAS ELABORADOS PARA SER INCORPORADOS MEDIANTE ENDOSOS ADICIONALES A ESOS CONTRATOS, DEBERÁN SER REGISTRADOS ANTE LA COMISIÓN NACIONAL DE SEGUROS Y FIANZAS EN LOS TÉRMINOS PREVISTOS EN EL ARTÍCULO 36-D DE ESTA LEY. LOS REFERIDOS CONTRATOS DE ADHESIÓN DEBERÁN SER ESCRITOS EN IDIOMA ESPAÑOL Y CON CARACTERES LEGIBLES A SIMPLE VISTA PARA UNA PERSONA DE VISIÓN NORMAL. LA CITADA COMISIÓN REGISTRARÁ LOS CONTRATOS SEÑALADOS Y, EN SU CASO, LOS MODELOS DE CLÁUSULAS ADICIONALES INDEPENDIENTES QUE CUMPLAN LOS MISMOS REQUISITOS, PREVIO DICTAMEN DE QUE LOS MISMOS NO CONTIENEN ESTIPULACIONES QUE SE OPONGAN A LO DISPUESTO POR LAS DISPOSICIONES LEGALES QUE LES SEAN APLICABLES Y QUE NO ESTABLECEN OBLIGACIONES O CONDICIONES INEQUITATIVAS O LESIVAS PARA CONTRATANTES, ASEGURADOS O BENEFICIARIOS DE LOS SEGUROS Y OTRAS OPERACIONES A QUE SE REFIERAN. EL CONTRATO O CLÁUSULA INCORPORADA AL MISMO, CELEBRADO POR UNA INSTITUCIÓN DE SEGUROS SIN CONTAR CON EL REGISTRO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE SEGUROS Y FIANZAS A QUE SE REFIEREN EL PRESENTE ARTÍCULO, ASÍ COMO EL ARTÍCULO 36-D DE ESTA LEY, ES ANULABLE, PERO LA ACCIÓN SÓLO PODRÁ SER EJERCIDA POR EL CONTRATANTE, ASEGURADO O BENEFICIARIO O POR SUS CAUSAHABIENTES, CONTRA LA INSTITUCIÓN DE SEGUROS Y NUNCA POR ÉSTA CONTRA AQUÉLLOS"; CORRESPONDE A LA ASEGURADORA EXHIBIR EL CONTRATO DE ADHESIÓN A SUSCRIBIRSE ENTRE LA UNIVERSIDAD, MISMO QUE DEBERÁ CONTENER LOS REQUISITOS QUE SEÑALA LA PROPIA LEY.

LA FECHA DE FIRMA DEL CONTRATO QUE SE GENERE PARA ESTA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DEBER FORMALIZARSE **DENTRO DE LOS DIEZ DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO, COMO LO ESTABLECE EL ARTÍCULO 42 DEL REGLAMENTO GENERAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS.**

PREVIO A LA FIRMA DEL CONTRATO O PEDIDO, DE CONFORMIDAD CON LA RESOLUCIÓN DE LA MISCELÁNEA FISCAL, REFERENTE AL ARTÍCULO 32 D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, EL PARTICIPANTE GANADOR, DEBERÁ *PRESENTAR ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, EN EL QUE MANIFIESTE QUE HA CUMPLIDO CON SUS OBLIGACIONES EN MATERIA DE INSCRIPCIÓN Y AVISOS AL R.F.C. Y QUE SE ENCUENTRA AL* CORRIENTE EN EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES RESPECTO DE LA PRESENTACIÓN DE LA *DECLARACIÓN ANUAL POR EL ÚLTIMO EJERCICIO FISCAL.*

SI EL PARTICIPANTE NO FIRMA EL CONTRATO O PEDIDO POR CAUSAS IMPUTABLES AL MISMO, **LA CONVOCANTE,** SIN NECESIDAD DE UN NUEVO PROCEDIMIENTO, DEBERÁ ADJUDICAR EL CONTRATO AL PARTICIPANTE QUE HAYA OBTENIDO EL SEGUNDO LUGAR, SIEMPRE QUE LA DIFERENCIA EN PRECIO CON RESPECTO A LA PROPOSICIÓN INICIALMENTE ADJUDICADA NO SEA SUPERIOR EN UN MARGEN DEL DIEZ POR CIENTO, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL INCISO J), FRACCIÓN II DEL ARTÍCULO 41 DEL REGLAMENTO GENERAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS.

PARA FIRMAR EL CONTRATO, LA PERSONA FÍSICA O MORAL, DEBERÁ PRESENTAR ORIGINAL Y/O COPIA CERTIFICADA DE LA DOCUMENTACIÓN A QUE SE REFIERE EL **ANEXO 4 FORMATO B** DE ESTAS BASES, IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE (PASAPORTE, CREDENCIAL PARA VOTAR CON FOTOGRAFÍA, LICENCIA DE CONDUCIR), TRATÁNDOSE DE PERSONAS FÍSICAS, ADEMÁS ORIGINAL Y COPIA LEGIBLE DEL REGISTRO ÚNICO DE POBLACIÓN (CURP).

LA UNIVERSIDAD PODRÁ DENTRO DE SU PRESUPUESTO APROBADO Y DISPONIBLE, BAJO SU RESPONSABILIDAD Y POR RAZONES FUNDADAS Y EXPLÍCITAS, ACORDAR EL INCREMENTO DEL MONTO DEL CONTRATO O DE LA CANTIDAD DE BIENES O SERVICIOS SOLICITADOS, EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 44 DEL REGLAMENTO GENERAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS.

APARTADO III.

REQUISITOS QUE DEBEN CUMPLIR QUIENES DESEEN PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO.

NO PODRÁN PARTICIPAR EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO AQUELLAS PERSONAS MORALES QUE HAYAN GENERADO ALGÚN CONFLICTO LEGAL A LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS, O BIEN, QUE HAYAN INTERVENIDO O ESTÉN INTERVINIENDO COMO COLITIGANTES O TERCEROS LLAMADOS A JUICIO EN ALGÚN ASUNTO PENAL, LABORAL, ADMINISTRATIVO O DE CUALQUIER OTRA ÍNDOLE.

TAMPOCO PODRÁN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE POR CAUSAS DE INCUMPLIMIENTO A CONTRATOS CELEBRADOS CON ANTERIORIDAD CON LA **CONVOCANTE**, HAYAN CAUSADO PERJUICIOS A LA DEPENDENCIA, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 25 DEL REGLAMENTO GENERAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS.

EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, LA UNIVERSIDAD PODRÁ ACTUAR CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 45, 46, 47 Y 48 DEL REGLAMENTO GENERAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS.

LAS PERSONAS QUE DESEEN PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO, ADEMÁS DE CUMPLIR CON LO ESTABLECIDO EN LAS PRESENTES BASES, NO DEBERÁN ENCONTRARSE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 24 DEL REGLAMENTO GENERAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS.

APARTADO IV. REQUISITOS PARA LAS PROPOSICIONES.

REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS PARTICIPANTES, INSTRUCCIONES PARA ELABORAR LAS PROPOSICIONES.

1. ELABORACIÓN DE PROPOSICIONES.

A) EL PARTICIPANTE DEBERÁ ELABORAR LAS PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA, EN PAPEL MEMBRETADO, LAS CUALES NO DEBERÁN TENER TACHADURAS, NI ENMENDADURAS Y DE ACUERDO A LO QUE SEÑALA EL ARTÍCULO 31 DEL REGLAMENTO GENERAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS; LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS DEBERÁN PRESENTARSE FOLIADAS DE MANERA SECUENCIAL, EJEMPLO: (1/20, 2/20, 3/20, ETC.), CON EL PROPÓSITO DE FACILITAR Y AGILIZAR LA CONDUCCIÓN DE LOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

B) LAS PROPOSICIONES, DEBERÁN REALIZARSE EN ESTRICTO APEGO A LAS NECESIDADES PLANTEADAS POR LA **CONVOCANTE,** SUS ANEXOS Y LA (S) JUNTA (S) DE ACLARACIONES, DE LO CONTRARIO LAS PROPOSICIONES SERÁN DESECHADAS DURANTE LA EVALUACIÓN CUALITATIVA.

C) EL PARTICIPANTE PARA EFECTOS DE COMPLEMENTAR LA PROPUESTA TÉCNICA PODRÁ ADJUNTAR FOLLETOS, FOTOGRAFÍAS, FICHAS TÉCNICAS, ETC. ASÍ COMO INDICAR EN LA DESCRIPCIÓN DE LA PARTIDA DENTRO DE LA PROPUESTA TÉCNICA QUE SE ANEXA EL COMPLEMENTO CORRESPONDIENTE.

D) LOS PARTICIPANTES SÓLO DEBERÁN PRESENTAR UNA PROPOSICIÓN TANTO TÉCNICA COMO ECONÓMICA EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO.

E) LAS PROPUESTAS SE PRESENTARÁN EN IDIOMA ESPAÑOL, FIRMADAS AUTÓGRAFAMENTE EN LA ÚLTIMA HOJA Y FIRMADA O RUBRICADA EN LAS DEMÁS HOJAS QUE LA INTEGRAN INCLUIDOS SUS ANEXOS, POR LA PERSONA FACULTADA PARA ELLO, TANTO EN LAS PROPUESTAS TÉCNICA COMO ECONÓMICA Y EN CADA UNO DE LOS MANIFIESTOS SOLICITADOS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA.

F) LA PROPUESTA ECONÓMICA DEBERÁ INDICAR EL PRECIO UNITARIO Y SUBTOTAL DE LA PARTIDA OFERTADA, DE ACUERDO A LA PROPUESTA DE LOS PARTICIPANTES LA CUAL DEBERÁ SER ELABORADA CON APEGO AL FORMATO PRESENTADO COMO **ANEXO 2** DE LA PRESENTE CONVOCATORIA, Y DEBERÁ SER CONSISTENTE CON LA INFORMACIÓN DE SU PROPUESTA TÉCNICA.

2. PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES.

A) EL TITULAR DEL ÁREA DE CONTRATACIÓN QUE PRESIDA EL ACTO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 32 DEL REGLAMENTO GENERAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS SERÁ LA ÚNICA PERSONA FACULTADA PARA ACEPTAR LAS PROPUESTAS Y TOMAR TODAS LAS DECISIONES DURANTE LA REALIZACIÓN DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA.

B) DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 31 DEL REGLAMENTO GENERAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS, EL PARTICIPANTE DEBERÁ ENTREGAR EN SOBRES CERRADOS, SELLADOS E IDENTIFICADOS COMO PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA, LO SOLICITADO EN LOS **ANEXOS 1 Y 2.** ASIMISMO, LA DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE AL **ANEXO 4** DEBERÁ PRESENTARLA DENTRO DEL SOBRE QUE CONTENGA LA PROPUESTA TÉCNICA.

C) NO SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN LA FALTA DE IDENTIFICACIÓN O DE ACREDITAMIENTO DE LA REPRESENTACIÓN DE LA PERSONA QUE SOLAMENTE ENTREGUE LAS PROPUESTAS, PERO SOLO PODRÁ PARTICIPAR DURANTE EL DESARROLLO DEL ACTO CON CARÁCTER DE OYENTE.

D) EN LA MISMA ACTA SE HARÁ CONSTAR LA REVISIÓN CUANTITATIVA DE LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS, EL IMPORTE TOTAL DE CADA UNA DE LAS PROPUESTAS RECIBIDAS Y SE SEÑALARA EL LUGAR, FECHA Y HORA EN QUE SE DARÁ A CONOCER EL FALLO DE LA INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS.

3. **CONTENIDO DE LA PROPUESTA TÉCNICA.**

LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA DEBERÁ PRESENTARSE PREFERENTEMENTE EN EL ORDEN EN EL CUAL SE SOLICITA EN LA CONVOCATORIA.

ANEXO NO. 1 "ESPECIFICACIÓN TÉCNICA DEL SERVICIO".

A) LA OFERTA TÉCNICA DEBE CUMPLIR EN SU TOTALIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES SEÑALADAS EN EL **ANEXO 1,** ASÍ COMO LO INDICADO EN EL **NUMERAL 1 INCISO A) DE ESTE APARTADO.**

ANEXO NO. 4 "FORMATOS PARA LA PRESENTACIÓN DE LOS REQUISITOS SOLICITADOS POR LA CONVOCANTE".

EL PARTICIPANTE DEBERÁ PRESENTAR POR ESCRITO EN HOJA MEMBRETADA, DIRIGIDO A LA UNIVERSIDAD, DEBIDAMENTE FIRMADO (NO RÚBRICA), POR EL REPRESENTANTE LEGAL O POR LA PERSONA QUE CUENTE CON LAS FACULTADES PARA FIRMAR LA PROPUESTA, DONDE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, SE COMPROMETE A LO SIGUIENTE:

1) ESCRITO EN HOJA MEMBRETADA DEL PARTICIPANTE, EN EL QUE MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, CONOCER EL REGLAMENTO GENERAL DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS, LAS PRESENTES BASES, Y SUS ANEXOS. **ANEXO 4 FORMATO A.**

2) ESCRITO EN HOJA MEMBRETADA DEL PARTICIPANTE EN EL QUE MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DEBIDAMENTE FIRMADO (NO RUBRICADO) POR EL REPRESENTANTE LEGAL, **QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES** PARA SUSCRIBIR A NOMBRE DE SU REPRESENTADA, LAS PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA, PREFERENTEMENTE COMO SE SEÑALA EN EL **ANEXO 4 FORMATO B** DE ESTA CONVOCATORIA

i. **DEL PARTICIPANTE,** CLAVE DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES; CORREO ELECTRÓNICO, NOMBRE Y DOMICILIO, SERÁ EL LUGAR DONDE EL PARTICIPANTE RECIBIRÁ TODA CLASE DE NOTIFICACIONES QUE RESULTEN DE LOS ACTOS, CONTRATOS Y CONVENIOS QUE SE CELEBREN, ASÍ COMO, EN SU CASO, DE SU APODERADO O REPRESENTANTE.

ii. **TRATÁNDOSE DE PERSONAS MORALES,** ADEMÁS DE LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL I ANTERIOR, DESCRIPCIÓN DEL OBJETO SOCIAL DE LA EMPRESA; IDENTIFICANDO LOS DATOS DE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS Y SUS MODIFICACIONES, SEÑALANDO NOMBRE, NÚMERO Y CIRCUNSCRIPCIÓN DEL NOTARIO QUE LAS PROTOCOLIZÓ; ASÍ COMO FECHA Y DATOS DE SU INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y EL COMERCIO, Y RELACIÓN DEL NOMBRE DE LOS SOCIOS QUE APAREZCAN EN ÉSTAS; Y

iii. **DEL REPRESENTANTE DEL PARTICIPANTE,** NÚMERO Y FECHA DE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS EN LAS QUE LE FUERON OTORGADAS LAS FACULTADES PARA SUSCRIBIR LA PROPUESTA, SEÑALANDO NOMBRE, NÚMERO Y CIRCUNSCRIPCIÓN DEL NOTARIO QUE LAS PROTOCOLIZÓ.

3) TRATÁNDOSE DE PERSONAS MORALES, ESCRITURA DEL ACTA CONSTITUTIVA DE LA EMPRESA CON SU INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y EL COMERCIO, SI HUBIERE MODIFICACIÓN EN LOS ESTATUTOS, EN SU CASO, ESCRITURA QUE CONTENGA LAS MISMAS CON SU INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO ASÍ COMO LA ESCRITURA CON LA QUE ACREDITE LA PERSONALIDAD JURÍDICA DE QUIEN SUSCRIBE Y FRIMA LAS PROPUESTAS, TODAS EN COPIA CERTIFICADA Y COPIA SIMPLE PARA SU COTEJO, ASÍ COMO LA DOCUMENTACIÓN CON AL QUE

ACREDITE LA PERSONALIDAD JURÍDICA DE QUIEN SUSCRIBE LA PROPUESTA, SI ES QU ESTA CONSTA EN INSTRUMENTO JURÍDICO DIVERSO DEL ACTA CONSTITUTIVA DE DICHA PERSONA MORAL.

4) ESCRITO DEL PARTICIPANTE ELABORADO EN PAPEL MEMBRETADO, DIRIGIDO A LA UNIVERSIDAD, DEBIDAMENTE FIRMADO AUTÓGRAFAMENTE (NO RÚBRICA) POR EL REPRESENTANTE LEGAL, EN EL QUE EL PARTICIPANTE MANIFIESTE QUE SU REPRESENTADA CUMPLE CON **LA NACIONALIDAD MEXICANA DE LA EMPRESA** PARTICIPANTE. **ANEXO 4 FORMATO C. FORMATO LIBRE.**

5) DECLARACIÓN POR ESCRITO, EN PAPEL MEMBRETADO DEL PARTICIPANTE, DIRIGIDO A LA UNIVERSIDAD Y FIRMADO AUTÓGRAFAMENTE POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL PARTICIPANTE, EN EL QUE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE EL PARTICIPANTE, SUS ACCIONISTAS Y REPRESENTANTES, NO SE ENCUENTRAN EN LOS SUPUESTOS DEL **ARTÍCULO 24** DEL REGLAMENTO GENERAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS, ESTA DECLARACIÓN POR ESCRITO EN FORMATO LIBRE **ANEXO 4 FORMATO D, FORMATO LIBRE**.

6) CARTA DEL PARTICIPANTE DIRIGIDA A LA UNIVERSIDAD EN LA QUE PRESENTE UNA **DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD**, ELABORADA EN PAPEL MEMBRETADO DEBIDAMENTE FIRMADA AUTÓGRAFAMENTE (NO RÚBRICA) POR EL REPRESENTANTE LEGAL, DONDE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE POR SÍ MISMOS O A TRAVÉS DE INTERPÓSITA PERSONA, **SE ABSTENDRÁN DE ADOPTAR CONDUCTAS,** PARA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA UNIVERSIDAD, INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPOSICIONES, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO, U OTROS ASPECTOS QUE OTORGUEN CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS CON RELACIÓN A LOS DEMÁS PARTICIPANTES. **ANEXO 4 FORMATO E FORMATO LIBRE**.

7) ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DIRIGIDO A LA UNIVERSIDAD, EN PAPEL MEMBRETADO DEBIDAMENTE FIRMADO AUTÓGRAFAMENTE (NO RÚBRICA), POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL PARTICIPANTE EN EL QUE MANIFIESTE QUE SU REPRESENTADA SE ENCUENTRA AL CORRIENTE DE SUS OBLIGACIONES FISCALES A LA FECHA DE LA PRESENTACIÓN DE SUS PROPOSICIONES EN TÉRMINOS DEL **ARTÍCULO 32-D** DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN. **ANEXO 4 FORMATO F. FORMATO LIBRE.**

8) ESCRITO EN HOJA MEMBRETADA DEL PARTICIPANTE, EN EL QUE MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETER A SU REPRESENTADA A CUMPLIR CON TODOS LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LA PRESENTE CONVOCATORIA. **ANEXO 4 FORMATO G. FORMATO LIBRE.**

9) ESCRITO EN HOJA MEMBRETADA DEL PARTICIPANTE, EN EL QUE MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE NO HA GENERADO ALGÚN CONFLICTO LEGAL A LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS, O BIEN, QUE HAYA INTERVENIDO O ESTÉ INTERVINIENDO COMO COLITIGANTES O TERCEROS LLAMADOS A JUICIO EN ALGÚN ASUNTO PENAL, LABORAL, ADMINISTRATIVO O DE CUALQUIER OTRA ÍNDOLE. **ANEXO 4 FORMATO H. FORMATO LIBRE.**

10) ESCRITO EN HOJA MEMBRETADA DEL PARTICIPANTE, EN EL QUE MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE POR SU CONDUCTO NO PARTICIPAN EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO, PERSONAS FÍSICAS O MORALES, QUE SE ENCUENTREN INHABILITADAS POR RESOLUCIÓN DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, EN LOS TÉRMINOS DEL CAPÍTULO QUINTO DEL REGLAMENTO GENERAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO. **ANEXO 4 FORMATO I. FORMATO LIBRE.**

11) ESCRITO EN HOJA MEMBRETADA DEL PARTICIPANTE, EN EL CUAL SEÑALE QUE LA OFERTA ESTARÁ VIGENTE 60 (SESENTA) DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES. **ANEXO 4 FORMATO J. FORMATO LIBRE**

12) COPIA DE **IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE** DEL REPRESENTANTE LEGAL QUE FIRMA LAS PROPUESTAS, CON FOTOGRAFÍA Y FIRMA LEGIBLE. (SOLAMENTE SE ACEPTARÁN: CREDENCIAL PARA VOTAR EXPEDIDA POR EL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL **VIGENTE,** PASAPORTE, CÉDULA PROFESIONAL, TRATÁNDOSE DE EXTRANJEROS EL DOCUMENTO MIGRATORIO VIGENTE QUE CORRESPONDA, EMITIDO POR LA AUTORIDAD COMPETENTE, CERTIFICADO DE MATRICULA CONSULAR, EXPEDIDO POR LA SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES O EN SU CASO POR LA OFICINA CONSULAR DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN DONDE SE ENCUENTRE EL CONNACIONAL, O CUALQUIER OTRO DOCUMENTO OFICIAL, ESTOS ÚLTIMOS EN CASO DE SER DE NACIONALIDAD EXTRANJERA).

13) CARTA PODER SIMPLE OTORGADA POR LA PERSONA QUE SUSCRIBA LAS PROPOSICIONES ANTE DOS TESTIGOS **EXHIBIENDO ORIGINAL Y COPIA DE IDENTIFICACIÓN VIGENTE**, DE LA PERSONA QUE OTORGA, QUIEN RECIBE EL PODER Y DE LOS DOS TESTIGOS PARA COTEJO DE IDENTIFICACIÓN VIGENTE DE QUIEN ENTREGA LAS PROPOSICIONES, EN CASO DE QUE SE NOMBRE A UN REPRESENTANTE PARA PRESENTAR LAS PROPOSICIONES RESPECTIVAS.

14) DEBERÁ **EXHIBIR ORIGINAL Y COPIA SIMPLE** PARA SU COTEJO EL OFICIO DE AUTORIZACIÓN EXPEDIDO POR LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO PARA OPERAR SEGUROS.

15) **ORIGINAL Y COPIA SIMPLE** PARA COTEJO, DE LA CERTIFICACIÓN QUE LA COMISIÓN DE SEGUROS Y FIANZAS EXPIDE.

16) COMPROBANTE DE DOMICILIO Y REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES (RFC) EN ORIGINAL Y COPIA SIMPLE PARA SU COTEJO O COPIA CERTIFICADA.

17) CURRICULUM DE LA EMPRESA, ASIMISMO ACREDITAR DE MANERA FEHACIENTE LOS PRINCIPALES CLIENTES CON LOS CUALES TIENE EXPERIENCIA EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

18) RELACIÓN DE HOSPITALES DE PRIMER NIVEL EN CONVENIO CON LA EMPRESA ASEGURADA. DEBERÁ EXHIBIR DICHO CONVENIO.

LOS DOCUMENTOS REQUERIDOS EN ESTE PUNTO, DEBERÁN PRESENTARSE EN EL ORDEN INDICADO, A EFECTO DE FACILITAR SU REVISIÓN.

4. CONTENIDO DE LA PROPUESTA ECONÓMICA.

ANEXO NO. 2 "FORMATO PARA LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA".

1. LA PROPUESTA ECONÓMICA DEBERÁ INDICAR EL PRECIO UNITARIO, PARA ESTE CASO DEBERÁ CONSIDERARSE QUE EL PRECIO UNITARIO QUE COMPRENDE LA PROPUESTA ECONÓMICA ES EL MONTO TOTAL DE LA PROPUESTA ANTES DE I.V.A., ASÍ COMO EL IMPORTE SUBTOTAL SIN I.V.A., Y LA SUMA TOTAL DE LOS SUBTOTALES DESGLOSANDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, CONSIDERANDO SÓLO DOS DECIMALES, DE ACUERDO A SU PROPUESTA TÉCNICA Y ELABORADA PREFERENTEMENTE CON APEGO AL FORMATO PRESENTADO COMO **ANEXO NO. 2** DE LA PRESENTE CONVOCATORIA, DEBERÁ HACER LA SUMA TOTAL CONSIDERANDO QUE EL SEGURO DE VIDA NO GENERA I.V.A.

2. MANIFESTACIÓN DE QUE LA VIGENCIA DE LA OFERTA Y SUS PRECIOS SE MANTENDRÁN FIJOS DURANTE UN PERIODO 60 DÍAS.

EN CASO DE QUE LA PROPOSICIÓN ECONÓMICA NO COINCIDA CON LOS TÉRMINOS DE LA PROPOSICIÓN TÉCNICA, LA PROPOSICIÓN EN SU CONJUNTO SERÁ DESECHADA DURANTE LA EVALUACIÓN CUALITATIVA.

APARTADO V. CRITERIO PARA LA EVALUACIÓN DE PROPUESTAS Y ADJUDICACIÓN DE CONTRATOS.

1. CRITERIO DE ANÁLISIS TÉCNICO Y EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES ECONÓMICAS.

LA **CONVOCANTE** VERIFICARÁ QUE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA DE LAS PROPUESTAS ASÍ COMO, LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS CONTENGAN LA INFORMACIÓN, DOCUMENTACIÓN Y REQUISITOS DE LA PRESENTE CONVOCATORIA Y SUS ANEXOS, Y HARÁ UNA EVALUACIÓN DE AMBAS PROPUESTAS, LAS CUALES SE ADJUDICARÁN A UNA SOLA ASEGURADORA, LA CUAL QUEDARÁ OBLIGADA ANTE LA UNIVERSIDAD A RESPONDER DE LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS DEL SERVICIO Y DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD DERIVADO DEL CONTRATO RESPECTIVO.

2. DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS.

EL INCUMPLIMIENTO DE CUALQUIERA DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN ESTA CONVOCATORIA, **QUE AFECTEN DIRECTAMENTE LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN** O LA COMPROBACIÓN DE QUE ALGÚN PARTICIPANTE HA ACORDADO CON OTROS ELEVAR EL COSTO DE LOS BIENES SOLICITADOS, O CUALQUIER OTRO ACUERDO QUE TENGA COMO FIN OBTENER UNA VENTAJA SOBRE LOS DEMÁS PARTICIPANTES, SERÁ CAUSA DE DESECHAMIENTO DE LA (S) PROPUESTA (S) QUE SE ENCUENTREN EN DICHA HIPÓTESIS, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 33 DEL REGLAMENTO GENERAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS.

3. CRITERIO DE ANÁLISIS TÉCNICO.

LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES EN COORDINACIÓN CON EL ÁREA SOLICITANTE, SERÁ LA RESPONSABLE DE VERIFICAR QUE LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS PARTICIPANTES CUMPLAN CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN LA CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS.
PARA TAL EFECTO, SE UTILIZARÁ EL CRITERIO DE EVALUACIÓN BINARIO, MEDIANTE EL CUAL SÓLO SE ADJUDICA A QUIEN CUMPLA LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS POR LA **CONVOCANTE** Y OFERTE EL PRECIO MÁS BAJO, POR LO QUE SE EVALUARÁN AL MENOS LAS DOS PROPOSICIONES CUYO PRECIO RESULTE SER MÁS BAJO, DE NO RESULTAR ÉSTAS SOLVENTES, SE EVALUARÁ LA QUE LE SIGA EN PRECIO. EN NINGÚN CASO LA CONVOCANTE O LOS PARTICIPANTES PODRÁN SUPLIR O CORREGIR LAS DEFICIENCIAS DE LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS.

EN TODOS LOS CASOS SE VERIFICARÁ:

a. QUE LA OFERTA TÉCNICA CUMPLA EN SU TOTALIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES SEÑALADAS EN EL **ANEXO NO.1 "ESPECIFICACIÓN TÉCNICA DEL SERVICIO",** DE ACUERDO AL SERVICIO COTIZADO POR LOS PARTICIPANTES, MISMA QUE DEBERÁ ESTAR ELABORADA EN PAPEL MEMBRETADO DEL PARTICIPANTE, DEBIDAMENTE FIRMADA EN LA ÚLTIMA HOJA POR EL REPRESENTANTE LEGAL.
b. SE EVALUARÁN TODOS Y CADA UNO DE LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS EN LOS **ANEXOS NO.** 1 Y 4 DE LA PRESENTE CONVOCATORIA Y QUE SEAN PRESENTADOS EN LOS TÉRMINOS EN LOS QUE FUERON SOLICITADOS.

c. DE LA EVALUACIÓN ANTERIOR, SE EMITIRÁ UN DICTAMEN TÉCNICO EN EL QUE SE HARÁ CONSTAR QUE SE ANALIZARON LAS PROPUESTAS PRESENTADAS Y EL RESULTADO DE SU EVALUACIÓN. EN EL CASO DE QUE EL PARTICIPANTE NO CUMPLA TÉCNICAMENTE EN LA PARTIDA, LA **CONVOCANTE,** HARÁ CONSTAR EN DICHO DICTAMEN LAS RAZONES POR LAS QUE EL PARTICIPANTE NO CUMPLE TÉCNICAMENTE Y SE DESECHARÁ SU PROPUESTA EN LA PARTIDA CORRESPONDIENTE.

4. CRITERIO DE EVALUACIÓN ECONÓMICA.

LAS PROPUESTAS QUE SE CONSIDERARÁN PARA SU EVALUACIÓN ECONÓMICA, SERÁN AQUELLAS QUE HAYAN CUMPLIDO CON LO ESPECIFICADO EN ESTA CONVOCATORIA. LA **CONVOCANTE,** REALIZARÁ EL ANÁLISIS DETALLADO DE LAS OFERTAS ECONÓMICAS BAJO LOS SIGUIENTES CRITERIOS:

a. VERIFICARÁ QUE LA OFERTA ECONÓMICA ESTÉ ELABORADA EN PAPEL MEMBRETADO DEL PARTICIPANTE DEBIDAMENTE FIRMADA (NO RÚBRICA) POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA PARTICIPANTE, DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN EL NUMERAL 4 DEL APARTADO IV DE CONFORMIDAD CON EL FORMATO DE LA PROPUESTA ECONÓMICA **ANEXO 2.**
b. EN CASO DE QUE EXISTA UN ERROR ARITMÉTICO, SE CONSIDERARÁ PARA LA EVALUACIÓN EL PRECIO UNITARIO ANTES DE I.V.A. SI EL PARTICIPANTE NO ACEPTA LA CORRECCIÓN DE LA PROPUESTA, SE DESECHARÁ LA MISMA.
c. SE ELABORARÁ UN COMPARATIVO CONSIDERANDO LOS PRECIOS OFERTADOS DE LA PARTIDA A FIN DETERMINAR CUAL RESULTA LA PROPUESTA ECONÓMICA MÁS BAJA, DE CONFORMIDAD CON LO SOLICITADO EN EL **ANEXO No. 2** DE LA PRESENTE CONVOCATORIA, LO QUE PERMITIRÁ REALIZAR LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS EN IGUALDAD DE CONDICIONES PARA TODOS LOS PARTICIPANTES.
d. EN CASO DE QUE SE PRESENTE UN ERROR DE CÁLCULO EN LAS PROPUESTAS PRESENTADAS, SÓLO HABRÁ LUGAR A SU RECTIFICACIÓN POR PARTE DE LA UNIVERSIDAD, CUANDO LA CORRECCIÓN NO IMPLIQUE LA MODIFICACIÓN DE LOS PRECIOS UNITARIOS OFERTADOS POR EL PARTICIPANTE Y SE SEGUIRÁ EL PROCEDIMIENTO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULOS 35 DEL REGLEMENTO GENERAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS. SI EL PARTICIPANTE NO ACEPTA LA CORRECCIÓN DE LA PROPUESTA, SE DESECHARÁ LA MISMA.
e. LOS PARTICIPANTES QUE SERÁN SUSCEPTIBLES DE EVALUACIÓN ECONÓMICA, SERÁN AQUÉLLOS QUE ACREDITEN LA EVALUACIÓN TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA DETALLADA DE ACUERDO AL DICTAMEN TÉCNICO, POR LO QUE SU PROPUESTA ECONÓMICA SERÁ EVALUADA EN TÉRMINOS DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.
f. LA **CONVOCANTE** VERIFICARÁ QUE LAS ESPECIFICACIONES DESCRITAS EN LA PROPUESTA ECONÓMICA CORRESPONDAN A LAS OFERTADAS EN EL ANEXO TÉCNICO PRESENTADO, POR LO QUE DE EXISTIR DISCREPANCIA EN LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA Y QUE AFECTE DIRECTAMENTE LA SOLVENCIA DE LAS MISMAS, LA PROPUESTA SERÁ DESECHADA EN LA PARTIDA DE QUE SE TRATE.
g. LAS PROPUESTAS QUE CUMPLAN TÉCNICAMENTE Y ECONÓMICAMENTE SERÁN EVALUADAS ENTRE SÍ PARA DETERMINAR, CUÁL DE ELLAS RESULTA SER LA MÁS BAJA DE LA PARTIDA Y SUSCEPTIBLE DE ADJUDICARSE.

5. ADJUDICACIÓN.

FORMA DE ADJUDICACIÓN.

DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 33 Y 34 DEL REGLAMENTO GENERAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS, LA **CONVOCANTE** VERIFICARÁ QUE LAS PROPOSICIONES CUMPLAN CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN LA CONVOCATORIA, UNA VEZ REALIZADA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES, AMBOS

SEGUROS SE ADJUDICARÁN AL PARTICIPANTE CUYAS PROPOSICIONES RESULTEN SOLVENTES SIEMPRE QUE REÚNA CONFORME A LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA, LAS CONDICIONES LEGALES, ADMINISTRATIVAS, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS REQUERIDAS POR LA **CONVOCANTE** Y OFERTE EL PRECIO SOLVENTE MÁS BAJO DE LA PARTIDA Y DE ACUERDO A LO SIGUIENTE:

A. SI DERIVADO DE LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES SE OBTUVIERA UN EMPATE EN EL PRECIO DE LA PARTIDA OFERTADA EN DOS O MÁS PROPOSICIONES, SE DARÁ PREFERENCIA A LAS PERSONAS QUE INTEGREN EL SECTOR DE MICRO EMPRESAS, A CONTINUACIÓN SE CONSIDERARÁ A LAS PEQUEÑAS EMPRESAS Y EN CASO DE NO CONTARSE CON ALGUNA DE LAS ANTERIORES SE ADJUDICARÁ A LA QUE TENGA EL CARÁCTER DE MEDIANA EMPRESA.

B. EN CASO DE SUBSISTIR EL EMPATE ENTRE EMPRESAS DE LA MISMA ESTRATIFICACIÓN DE LOS SECTORES SEÑALADOS EN EL NÚMERO ANTERIOR, O BIEN, DE NO HABER EMPRESAS DE ESTE SECTOR Y EL EMPATE SE DIERA ENTRE PARTICIPANTES QUE NO TIENE EL CARÁCTER DE MIPYMES, SE REALIZARÁ LA ADJUDICACIÓN DE LA PARTIDA A FAVOR DEL PARTICIPANTE QUE RESULTE GANADOR DEL SORTEO QUE SE REALICE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES EN PRESENCIA DEL REPRESENTANTE DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DEBIÉNDOSE LEVANTAR ACTA RESPECTIVA, COMO LO SEÑALA EL ARTÍCULO 34 DEL REGLAMENTO GENERAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS.

C. LA UNIVERSIDAD PODRÁ AMPLIAR EL CONTRATO DE ACUERDO A LAS NECESIDADES Y DISPOSICIÓN PRESUPUESTARIA Y EL PRECIO DEL SERVICIO SERÁ IGUAL AL PACTADO ORIGINALEMENTE, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 44 DEL REGLAMENTO GENERAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS.

EL PARTICIPANTE, DEBERÁ CONSIDERAR LA PRESENTACIÓN DE LOS DOCUMENTOS QUE SE SEÑALAN EN LOS **ANEXOS 1, 2 Y 4** DE LA PRESENTE CONVOCATORIA, PREFERENTEMENTE RESPETANDO EL ORDEN EN EL CUAL SON SOLICITADOS A FIN DE AGILIZAR LA REVISIÓN CORRESPONDIENTE DE LOS MISMOS.

6. MONEDA EN QUE DEBERÁ COTIZARSE EL SERVICIO.

LAS PARTIDAS DEBERÁN COTIZARSE EN MONEDA NACIONAL EN FIRME, (PRECIOS FIJOS) ANTES DE I.V.A. DESGLOSANDO EL MENCIONADO IMPUESTO POR EL TOTAL DE LA PROPUESTA DE ACUERDO AL FORMATO QUE SE SEÑALA PARA LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA QUE PRESENTARÁN LOS PARTICIPANTES EN EL **ANEXO NO. 2.**

APARTADO VI. OBSERVACIONES PARA EL PROVEEDOR ADJUDICADO.

1. **CONDICIONES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO:** EL PARTICIPANTE ADJUDICADO DEBERÁ SUMINISTRAR EL SERVICIO EN TÉRMINOS DE LO SEÑALADO EN LAS PRESENTES BASES Y SUS ANEXOS, ASEGURANDO CONFORME AL ANEXO TÉCNICO LA TOTALIDAD DE LA MATRICULA DE ALUMNOS DE LA UAEM, DE IGUAL FORMA DEBERÁ DAR ATENCIÓN PERSONALIZADA A TRAVES DE UN MÓDULO DE INFORMACIÓN FIJO EN UN LUGAR ESTRATÉGICO ADEMÁS DE LA COORDINACION CON EL ÁREA USUARIA PARA LA DIFUSIÓN DE LA ESTRUCTURA DE ATENCIÓN MEDICA Y ADMINISTRATIVA PARA PROPORCIONAR DE MANERA EFICIENTE EL SERVICIO A LA UNIVERSIDAD

2. **CONDICIÓN DE PRECIO.** LOS PRECIOS UNITARIOS Y TOTALES SERÁN FIRMES, DURANTE LA VIGENCIA DE LA PROPUESTA PRESENTADA EN LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS Y HASTA LA TOTAL CONCLUSIÓN DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL CONTRATO.

3. **FIANZA DE CUMPLIMIENTO.**CONFOME AL ARTÍCULO 14 DE LA LEY GENERAL DE INSTITUCIONES Y SOCIEDADES MUTUALISTAS DE SEGUROS, QUE A LA LETRA DICE:

ARTÍCULO 14.- MIENTRAS LAS INSTITUCIONES Y SOCIEDADES MUTUALISTAS DE SEGUROS, NO SEAN PUESTAS EN LIQUIDACIÓN O DECLARADAS EN QUIEBRA, SE CONSIDERARÁN DE ACREDITADA SOLVENCIA Y NO ESTARÁN OBLIGADAS, POR TANTO, A CONSTITUIR DEPÓSITOS O FIANZAS LEGALES, HECHA EXCEPCIÓN DE LAS RESPONSABILIDADES QUE PUEDAN DERIVARLES DE JUICIOS LABORALES, DE AMPARO O POR CRÉDITOS FISCALES.

POR LO TANTO, NO SE PEDIRÁ FIANZA EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO.

4. **PENAS CONVENCIONALES.** LA CONVOCANTE APLICARÁ UNA PENA CONVENCIONAL DE ACUERDO A LO SIGUIENTE:

EL PORCENTAJE DE PENALIZACIÓN SERÁ DEL 10% (DIEZ POR CIENTO) SOBRE EL IMPORTE TOTAL ANTES DE I.V.A. Y SE CALCULARÁ SOBRE EL MONTO TOTAL DE LA PRIMA ASEGURADA, Y SE HARÁ EFECTIVA EL PRIMER DÍA HÁBIL DEL MES SIGUIENTE A AQUÉL EN QUE SE REALICE EL PAGO DE LA SUMA ASEGURADA AL ASEGURADO; EN LOS SIGUIENTES SUPUESTOS:

A) CUANDO EL PROVEEDOR ADJUDICADO REALICE EL PAGO DE LA SUMA ASEGURADA EXTEMPORÁNEAMENTE AL PLAZO DE VEINTE DÍAS HÁBILES SIGUIENTES CONTADOS A PARTIR DEL REGISTRO DEL SINIESTRO.
B) CUANDO EL PROVEEDOR ADJUDICADO NO ENTREGUE EL DIAGRAMA DE OPERACIÓN DE FÁCIL CONSULTA PARA LOS ALUMNOS, AL QUE SE HACE MENCIÓN EN EL ANEXO 1 "ESPECIFICACIÓN TÉCNICA DEL SERVICIO", EN EL APARTADO DE DIFUSIÓN, DENTRO DE LOS 15 (QUINCE) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO.

CON INDEPENDENCIA DE QUE EL ACREEDOR PUEDA LLEVAR A CABO EL PROCEDIMIENTO QUE SE MENCIONA EN EL ARTÍCULO 135 BIS DE LA LEY GENERAL DE INSTITUCIONES Y SOCIEDADES MUTUALISTAS DE SEGUROS.

5. **ANTICIPOS.** LA **CONVOCANTE** NO OTORGARÁ NINGÚN ANTICIPO EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO.

6. **CONDICIONES DE PAGO.**

EL PAGO SE EFECTUARÁ EN PESOS MEXICANOS, EN UNA SOLA EXHIBICIÓN CON RECURSOS DEL EJERCICIO FISCAL DOS MIL QUINCE; LA FACTURA DEBERÁ TENER LOS SELLOS DE RECIBIDO POR EL ÁREA ADQUIRENTE DE LA UNIVERSIDAD Y SE PAGARÁ DENTRO DE LOS VEINTE DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA ENTREGA DE LA FACTURA RESPECTIVA, Y PREVIA ENTREGA DE LAS PÓLIZAS RESPECTIVAS AL PADRÓN DE ALUMNOS PROPORCIONADO POR EL ÁREA USUARIA.

POR PARTE DEL PROVEEDOR, DEBERÁ PRESENTAR LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS.

A. ORIGINAL Y CINCO COPIAS DE LA FACTURA QUE REÚNA LOS REQUISITOS FISCALES RESPECTIVOS, EN LA QUE SE INDIQUEN LOS SERVICIOS RECIBIDOS, EN EL CASO DE FACTURAS ELECTRÓNICAS, SE ENVIARÁN DE MANERA ELECTRÓNICA A LA DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO: angelicamah@hotmail.com y claudia.galvan@uaem.mx.
B. EN CASO DE QUE LAS FACTURAS ENTREGADAS POR EL PARTICIPANTE GANADOR PARA SU PAGO, PRESENTEN ERRORES O DEFICIENCIAS, LA **CONVOCANTE** DENTRO DE LOS VEINTE DÍAS NATURALES SIGUIENTES AL DE SU RECEPCIÓN, INDICARÁ POR ESCRITO A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y/O ÁREAS PARTICIPANTES, LAS DEFICIENCIAS QUE DEBERÁ CORREGIR. EL PERIODO QUE

TRANSCURRA A PARTIR DE LA ENTREGA DEL CITADO ESCRITO Y HASTA QUE EL PARTICIPANTE GANADOR PRESENTE LAS CORRECCIONES NO SE COMPUTARÁ PARA EFECTOS DEL ARTÍCULO 42 DEL REGLAMENTO GENERAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS, INDEPENDIENTEMENTE DE LAS SANCIONES QUE PUDIERA INCURRIR.

C. SERÁ RESPONSABILIDAD DEL PARTICIPANTE ADJUDICADO PRESENTAR LAS FACTURAS CON TODOS LOS REQUISITOS FISCALES VIGENTES Y APLICABLES.

D. EL PAGO DE LOS SERVICIOS, QUEDARÁ CONDICIONADO PROPORCIONALMENTE AL PAGO QUE EL PROVEEDOR DEBA EFECTUAR POR CONCEPTO DE PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO.

E. LA FACTURA QUE PRESENTE EL PARTICIPANTE DEBERÁ CONTENER SIN ABREVIATURAS: **RAZÓN SOCIAL, DOMICILIO FISCAL Y REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES** COMO A CONTINUACIÓN SE SEÑALA:

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS
AVENIDA UNIVERSIDAD 1001 COL. CHAMILPA, CUERNAVACA, MORELOS, C.P. 62209
REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES: UAE-671122-G49

7. IMPUESTOS.

LA **CONVOCANTE** ÚNICAMENTE PAGARÁ EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO DEL IMPORTE SUBTOTAL DE LA PROPUESTA PRESENTADA DEL PARTICIPANTE ADJUDICADO QUE SE OFERTE EN LA PRESENTE INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS.

APARTADO VII. SITUACIONES NO PREVISTAS

A. INFORMACIÓN ADICIONAL.

EL PARTICIPANTE ADJUDICADO NO PODRÁN TRANSFERIR TOTAL NI PARCIALMENTE, LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DEL CONTRATO QUE SE DERIVE DE ESTA LA INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS A NINGUNA PERSONA FÍSICA O MORAL. NO PODRÁN PARTICIPAR AQUELLOS PARTICIPANTES QUE POR CAUSAS IMPUTABLES A ELLOS, LA **CONVOCANTE** LES HUBIERA RESCINDIDO ADMINISTRATIVAMENTE MÁS DE UN CONTRATO DENTRO DE UN LAPSO DE DOS AÑOS CALENDARIO CONTADOS A PARTIR DE LA PRIMERA RESCISIÓN.

B. PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN.

LA **CONVOCANTE** CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 45 DEL REGLAMENTO GENERAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS, PODRÁ RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE EL CONTRATO SIN NECESIDAD DE DECLARACIÓN JUDICIAL PREVIA Y SIN QUE POR ELLO INCURRA EN RESPONSABILIDAD, EN CASO DE QUE SE HUBIERE AGOTADO EL MONTO LÍMITE DE APLICACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES O SI EL **PROVEEDOR** INCUMPLE CUALQUIERA DE SUS OBLIGACIONES CONTRACTUALES PACTADAS EN EL CONTRATO Y SUS ANEXOS, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 43 DEL REGLAMENTO GENERAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS.

EN CASO DE QUE LA **CONVOCANTE** RESCINDA EL CONTRATO ADJUDICADO EN PRIMER LUGAR, PODRÁ SEGUIR EL PROCEDIMIENTO QUE SE MENCIONA A CONTINUACIÓN.

EL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN SE LLEVARÁ A CABO CONFORME A LO SIGUIENTE:

I. SE INICIARÁ A PARTIR DE QUE LA **CONVOCANTE** LE COMUNIQUE POR ESCRITO A EL **PROVEEDOR** EL INCUMPLIMIENTO EN QUE HAYA INCURRIDO, PARA QUE EN EL TÉRMINO DE CINCO DÍAS HÁBILES EXPONGA LO QUE A SU DERECHO CONVENGA Y APORTE, EN SU CASO, LAS PRUEBAS QUE ESTIME PERTINENTES.

II. TRANSCURRIDO EL TÉRMINO ANTERIOR, LA **CONVOCANTE** CONTARÁ CON UN PLAZO DE QUINCE DÍAS PARA RESOLVER, CONSIDERANDO LOS ARGUMENTOS Y PRUEBAS QUE HUBIERE HECHO VALER EL **PROVEEDOR**.

III. LA DETERMINACIÓN DE DAR O NO POR RESCINDIDO EL CONTRATO DEBERÁ SER DEBIDAMENTE FUNDADA, MOTIVADA Y COMUNICADA A EL **PROVEEDOR.**

IV. LA **CONVOCANTE**, FORMULARÁ EL FINIQUITO CORRESPONDIENTE, A EFECTO DE HACER CONSTAR LOS PAGOS PENDIENTES QUE DEBA EFECTUAR A EL **PROVEEDOR,** POR CONCEPTO DEL SERVICIO PRESTADO HASTA EL MOMENTO DE LA RESCISIÓN.

DE MANERA ENUNCIATIVA PERO NO LIMITATIVA, LA **CONVOCANTE** PODRÁ INICIAR EL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN, SI EL **PROVEEDOR** SE UBICA EN CUALQUIERA DE LOS SIGUIENTES SUPUESTOS:

- CUANDO EL **PROVEEDOR** INCUMPLA EN FORMA, PLAZO Y TÉRMINOS SUS OBLIGACIONES EN LO RELATIVO A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EN EL CONTRATO, INDEPENDIENTEMENTE DE HACER EFECTIVA LA PENALIZACIÓN CORRESPONDIENTE.
- SI SE DECLARA EN CONCURSO MERCANTIL, O SI HACE CESIÓN DE SUS BIENES EN FORMA QUE AFECTE EL CONTRATO.
- POR EL INCUMPLIMIENTO TOTAL O PARCIAL DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DE EL **PROVEEDOR** PREVISTAS EN EL CONTRATO.
- CUANDO SE INCUMPLAN O CONTRAVENGAN LAS DISPOSICIONES DEL REGLAMENTO GENERAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS, Y/O LOS LINEAMIENTOS QUE RIGEN EN LA MATERIA.
- CUANDO EL **PROVEEDOR** INCURRA EN RESPONSABILIDAD POR ERRORES U OMISIONES EN SU ACTUACIÓN.
- CUANDO EL **PROVEEDOR** INCURRA EN NEGLIGENCIA RESPECTO AL SERVICIO PRESTADO EN EL CONTRATO, SIN JUSTIFICACIÓN PARA LA **CONVOCANTE.**
- POR INCUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS PARA FORMALIZAR EL CONTRATO, CUANDO EL **PROVEEDOR** NO CUMPLA CON LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL ARTÍCULO 43 DEL REGLAMENTO GENERAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS.
- CUANDO SE AGOTE EL MONTO LÍMITE DE APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES PACTADAS EN EL CONTRATO.
- SI LA **CONVOCANTE** O CUALQUIER OTRA AUTORIDAD DETECTA QUE EL **PROVEEDOR** PROPORCIONÓ INFORMACIÓN O DOCUMENTACIÓN FALSA, FALSIFICADA O ALTERADA EN EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO O EN LA EJECUCIÓN DEL MISMO.
- LA FALTA DE RESPUESTA POR PARTE DE EL **PROVEEDOR** EN EL SUPUESTO DE QUE LA **CONVOCANTE** LE FORMULARA UNA RECLAMACIÓN CON MOTIVO DEL SERVICIO PROPORCIONADO.
- EN CASO DE QUE EL **PROVEEDOR** PRETENDA MODIFICAR LOS PRECIOS.
- EN CASO DE QUE EL **PROVEEDOR** NO PROPORCIONE A LA **CONVOCANTE** LOS DATOS NECESARIOS QUE LE PERMITAN COMPROBAR QUE EL SERVICIO, CORRESPONDE A LO ESTABLECIDO EN EL CONTRATO Y SUS ANEXOS.

SI PREVIAMENTE A LA DETERMINACIÓN DE DAR POR RESCINDIDO EL CONTRATO, SE ENTREGO EL SERVICIO, EL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN QUEDARÁ SIN EFECTO, PREVIA ACEPTACIÓN Y VERIFICACIÓN DE LA **CONVOCANTE,** DE QUE CONTINÚA VIGENTE LA NECESIDAD DEL SERVICIO, APLICANDO EN SU CASO LAS PENAS CONVENCIONALES.

LA **CONVOCANTE** PODRÁ DETERMINAR NO DAR POR RESCINDIDO EL CONTRATO, CUANDO DURANTE EL PROCEDIMIENTO ADVIERTA QUE LA RESCISIÓN DEL CONTRATO PUDIERA OCASIONAR ALGÚN DAÑO O AFECTACIÓN A LAS FUNCIONES QUE TIENE ENCOMENDADAS, PARA LO CUAL ELABORARÁ UN DICTAMEN EN EL CUAL JUSTIFIQUE QUE LOS IMPACTOS ECONÓMICOS O DE OPERACIÓN QUE SE OCASIONARÍAN CON LA RESCISIÓN DEL CONTRATO RESULTARÍAN MÁS INCONVENIENTES. AL NO DAR POR RESCINDIDO EL

CONTRATO, LA **CONVOCANTE** ESTABLECERÁ CON EL **PROVEEDOR** OTRO PLAZO PARA SUBSANAR EL INCUMPLIMIENTO QUE HUBIERE MOTIVADO EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN, PARA LO CUAL LAS PARTES ELABORARÁN EL CONVENIO MODIFICATORIO CORRESPONDIENTE, CONFORME A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 44 DEL REGLAMENTO GENERAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS.

C. DESCALIFICACIÓN DE PARTICIPANTES.

SE DESCALIFICARÁ(N) AL(LOS) PARTICIPANTE (S) QUE INCURRA(N) EN CUALQUIERA DE LAS SIGUIENTES SITUACIONES:

A) SI INCUMPLE(N) CUALQUIERA DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN ESTA CONVOCATORIA Y LA JUNTA DE ACLARACIONES **QUE AFECTEN DIRECTAMENTE LA SOLVENCIA DE LAS PROPUESTAS.**

B) SI EL SERVICIO OFERTADO NO CUMPLE CON LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS EN EL **ANEXO 1** DE ESTA CONVOCATORIA.

C) SI SE COMPRUEBA QUE SE ENCUENTRA EN ALGUNO(S) DE LOS SUPUESTOS INDICADAS EN CADA UNO DE LOS PÁRRAFOS Y FRACCIONES DEL ARTÍCULO 24 DEL REGLAMENTO GENERAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UNIVESIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS.

D) POR LAS CAUSALES QUE EXPRESAMENTE SEÑALA LA PRESENTE CONVOCATORIA, Y EL REGLAMENTO GENERAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS.

E) LA NO PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICA EN MEDIO ELECTRÓNICO MAGNÉTICO U ÓPTICO (CD), EN DOS SOBRES SEPARADOS E INDEPENDIENTES UNO DEL OTRO, SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN.

F) SI EL PROVEEDOR OMITE LA PRESENTACIÓN DEL OFICIO EN ORIGINAL Y COPIA SIMPLE DE LA AUTORIZACIÓN EXPEDIDA POR LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO PARA OPERAR SEGUROS ASIMISMO DE LA CERTIFICACIÓN QUE LA COMISIÓN DE SEGUROS Y FIANZAS EXPIDE.

D. CANCELACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

SE PODRÁ CANCELAR LA INVITACIÓN NACIONAL EN LOS SIGUIENTES CASOS:

a) CASO FORTUITO O DE FUERZA MAYOR.
b) CUANDO EXISTAN CIRCUNSTANCIAS DEBIDAMENTE JUSTIFICADAS QUE PROVOQUEN LA EXTINCIÓN DE LA NECESIDAD DE LA ADQUISICIÓN DE LOS BIENES, YA QUE DE CONTINUARSE CON EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN SE PUDIERA OCASIONAR UN DAÑO O PERJUICIO A LA UNIVERSIDAD.
c) POR RESOLUCIÓN DE AUTORIDAD COMPETENTE, SI SE COMPRUEBA LA EXISTENCIA DE ARREGLOS ENTRE LOS PARTICIPANTES.

CUANDO SE CANCELE LA INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, SE AVISARÁ POR ESCRITO A TODOS LOS INVOLUCRADOS, Y NO SERÁ PROCEDENTE CONTRA ELLA RECURSO ALGUNO Y LA UNIVERSIDAD PROCEDERÁ A CONVOCAR A LA NUEVA INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CONSIDERARLO NECESARIO.

E. INVITACIÓN DESIERTA.

LA UNIVERSIDAD PODRÁ DECLARAR DESIERTO ESTE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN O LA PARTIDA CORRESPONDIENTE, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 40 DEL REGLAMENTO GENERAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS, CUANDO:

I. CUANDO NO SE CUENTE CON EL MÍNIMO DE TRES PROPUESTAS SUSCEPTIBLES DE ANÁLISIS (ÚNICAMENTE EN ESTE CASO LA DIRECCIÓN PODRÁ OPTAR POR DECLARAR DESIERTA LA INVITACIÓN, O BIEN, CONTINUAR CON EL PROCEDIMIENTO Y EVALUAR LAS PROPUESTAS PRESENTADAS. EN CASO DE QUE SOLO SE HAYA PRESENTADO UNA OFERTA, LA DIRECCIÓN PODRÁ ADJUDICARLE EL CONTRATO SI CONSIDERA QUE REÚNE LAS CONDICIONES REQUERIDAS, O BIEN PROCEDER A LA ADJUDICACIÓN DIRECTA EN LOS TÉRMINOS PREVISTOS EN EL REGLAMENTO)
II. CUANDO LA TOTALIDAD DE LAS PROPOSICIONES NO REÚNAN LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA O POR QUE LOS PARTICIPANTES NO REÚNAN LOS REQUISITOS SOLICITADOS POR LA **CONVOCANTE.**
III. CUANDO LOS PRECIOS DEL SERVICIO OFERTADO NO RESULTEN ACEPTABLES
IV. CUANDO SE PRESENTE CASO FORTUITO Y/O FUERZA MAYOR, Y EXISTAN CIRCUNSTACIAS JUSTIFICADAS QUE EXTINGAN LA NECESIDAD PARA ADQUIRIR EL SERVICIO Y QUE DE CONTINUARSE CON EL PROCEDIMIENTO SE PUDIERA OCASIONAR UN DAÑO AL PATRIMONIO DE LA UNVERSIDAD, LO CUAL SE HARÁ DEL CONOCIMIENTO A LOS INVITADOS Y COMO CONSECUENCIA EN ESTE ACTO, NO SERÁ PROCEDENTE RECURSO ALGUNO CONTRA LA UNIVERSIDAD.

F. SUSPENSIÓN DEL SERVICIO.

LA UNIVERSIDAD BAJO SU RESPONSABILIDAD, PODRÁ DETERMINAR LA SUSPENSIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO POR CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR. CUANDO LA SUSPENSIÓN OBEDEZCA A CAUSAS IMPUTABLES LA UNIVERSIDAD PODRÁ PAGAR AL PROVEEDOR LOS GASTOS NO RECUPERABLES DURANTE EL TIEMPO QUE DURE ESTA SUSPENSIÓN, SIEMPRE QUE ESTÉN DEBIDAMENTE COMPROBADOS Y SE RELACIONEN CON EL CONTRATO. EN CUALQUIERA DE LOS CASOS PREVISTOS EN EL PRESENTE APARTADO, SE PACTARÁ POR LAS PARTES EL PLAZO DE LA SUSPENSIÓN, A CUYO TÉRMINO PODRÁ INICIARSE LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.

G. INCONFORMIDADES.

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 51 Y 52 DEL REGLAMENTO GENERAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS, LAS PERSONAS QUE SE CONSIDEREN AFECTADAS POR ACTOS QUE CONTRAVENGAN LO DISPUESTO EN EL REGLAMENTO PODRÁN INCONFORMARSE POR ESCRITO ANTE EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA **CONVOCANTE,** UBICADO EN PLANTA BAJA DEL EDIFICIO CUARENTA, A UN COSTADO DE LA TORRE DE RECTORIA EN AVENIDA UNIVERSIDAD NÚMERO 1001 COL. CHAMILPA CUERNAVACA, MORELOS, C.P. 62209, DENTRO DE LOS TRES DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A AQUÉL EN QUE OCURRA EL ACTO IMPUGNADO O EL INCONFORME TENGA CONOCIMIENTO DEL MISMO DE CONFORMIDAD, NINGUNA DE LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN LA INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, ASÍ COMO LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS PRESENTADAS POR LOS PARTICIPANTES, PODRÁN SER NEGOCIADAS O MODIFICADAS.

ÚNICAMENTE SE PODRÁN SOLICITAR ACLARACIONES QUE NO REPRESENTEN AJUSTES TÉCNICOS O COMERCIALES A LA PROPOSICIÓN.

APLICANDO LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN ESTABLECIDOS EN ESTA CONVOCATORIA, SI COMO PRODUCTO DE ESTA LA INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS RESULTARA GANADOR EL PARTICIPANTE QUE PRESENTE EN TODOS LOS ASPECTOS LA MEJOR PROPOSICIÓN, ÉSTA NO PODRÁ NEGOCIARSE EN NINGÚN CASO.

H. CASOS NO PREVISTOS.

EN LOS CASOS NO PREVISTOS EN ESTA LA INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, LOS PARTICIPANTES ESTÁN DE ACUERDO EN SUJETARSE EN TODAS Y CADA UNA DE SUS PARTES AL REGLAMENTO

GENERAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS Y DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS Y, EN SU CASO, LA OPINIÓN DE LAS AUTORIDADES COMPETENTES, EN ESTE CASO EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EL QUE SERA ENCARGADO DE RESOLVER CUALQUIER CONTROVERSIA QUE SE SUSCITE CON MOTIVO DE ESTE PROCEDIMIENTO.

APARTADO VIII. ANEXOS.

FORMATOS PARA AGILIZAR LA ELABORACIÓN Y ANÁLISIS DE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA

LOS PARTICIPANTES A FIN DE QUE SE FACILITE LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA, PODRÁN ELABORARLA DE ACUERDO A LOS FORMATOS QUE SE DETALLAN EN EL **ANEXO 4** DE LA PRESENTE CONVOCATORIA Y DE ACUERDO AL ORDEN QUE SE SEÑALA EN EL **ANEXO 3,** PARA EL CASO DE LOS REQUERIMIENTOS ADMINISTRATIVOS SOLICITADOS POR LA **CONVOCANTE.** PARA LA PRESENTACIÓN DE LA PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA PODRÁN VALERSE DE LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN LOS **ANEXOS NO. 1 Y 2** RESPECTIVAMENTE PARA LA REALIZACIÓN DE SU PROPUESTA, ADICIONANDO LOS REQUISITOS SEÑALADOS EN EL CUERPO DE LA CONVOCATORIA.

DIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES

C.P. MARÍA DOLORES SÁNCHEZ CAMPOS

---------- FIN DEL TEXTO----------

ANEXO 1-A

"ESPECIFICACIÓN TÉCNICA DE LOS BIENES SOLICITADOS".

"**Formato para la presentación de la propuesta técnica**", (Este anexo deberá presentarse debidamente firmado por el Representante Legal del Participante o por la persona que se designe por el participante y que cuente con facultades para la firma del contrato en caso de ser adjudicado).

El Participante deberá elaborar su propuesta técnica de conformidad con el siguiente formato:

DATOS DEL PARTICIPANTE:

NOMBRE:	
PROCEDIMIENTO:	
RELATIVO A LA CONTRATACIÓN DE:	

PROPUESTA TÉCNICA

"ESPECIFICACIÓN TÉCNICA DEL SERVICIO"

CONCEPTO	DESCRIPCIÓN
ASEGURADOS:	ALUMNOS DE LA UNIVERSIDAD AUTONÓMA DEL ESTADO DE MORELOS.
PLAN:	PÓLIZA DE SEGURO DE VIDA GRUPO, Y PÓLIZA DE ACCIDENTES ESCOLARES, CON LOS BENEFICIOS DE MUERTE ACCIDENTAL, PÉRDIDAS ÓRGANICAS Y REEMBOLSO DE GASTOS MÉDICOS SIN DEDUCIBLE. (Especificando el hecho de que los alumnos no deberán desembolsar el monto de la atención médica, si la aseguradora cuenta con una red médica para su atención)
RIESGOS CUBIERTOS:	MUERTE NATURAL, MUERTE ACCIDENTAL, MATERNIDAD, PÉRDIDAS ORGÁNICAS Y REEMBOLSO DE GASTOS MÉDICOS SIN DEDUCIBLE.
SUMA ASEGURADA:	FALLECIMIENTO NATURAL $40,000.00 (CUARENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) MUERTE ACCIDENTAL: $120,000.00 (CIENTO VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.) PÉRDIDAS ORGÁNICAS (AMPARADO): $120,000.00 (CIENTO VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.) REEMBOLSO DE GASTOS MÉDICOS: $40,000.00 (CUARENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), SIN DEDUCIBLE, EL ALUMNO NO PAGA NADA. Especificando el hecho de que los alumnos no deberán desembolsar el monto de la atención médica: Con pago directo acudiendo a Hospitales de red médica para su atención, de no acudir será vía rembolso.
EDAD:	EDADES DE ACEPTACIÓN DE 15 A 70 AÑOS VIDA, DE 15 A 60 AÑOS PARA ACCIDENTES.
	MATRÍCULA CON FECHA DE CORTE AL 30 MARZO-2015:

NÚMERO DE ASEGURADOS.	NIVEL MEDIO ESCOLARIZADO: 6,888 NIVEL MEDIO SISTEMA ABIERTO: 1,941 NIVEL SUPERIOR ESCOLARIZADO 20,164 NIVEL SUPERIOR SISTEMA ABIERTO: 359 POSGRADO: 1,263 TOTAL MATRÍCULA: 30,615
COBERTURA:	LOS RIESGOS DERIVADOS DE LA ACTIVIDAD UNIVERSITARIA Y DENTRO DE LAS INSTALACIONES/INMUEBLE DE LAS DIFERENTES ESTANCIAS DE LA UNIVERSIDAD ASÍ COMO TRASLADO, PRÁCTICAS, EVENTOS ARTÍSTICOS, DEPORTIVOS, ACADÉMICOS, ETC, EN TERRITORIO NACIONAL. LA ASEGURADORA DEBERÁ TENER CONVENIO CON HOSPITALES DE PRIMER NIVEL EN TODOS LOS MUNICIPIOS EN LOS QUE HAY ESCUELAS DE LA UAEM, EN CASO DE QUE EL MUNICIPIO NO CUENTE CON HOSPITAL DE PRIMER NIVEL, DEBERÁ TENER CONVENIO CON LAS CLINICAS QUE CUENTE EL MUNICIPIO PARA PODER ESTABILIZAR AL ALUMNO Y EN CUANTO SU CONDICIÓN SEA ESTABLE TRASLADARLO A UN HOSPITAL DE PRIMER NIVEL. EL SERVICIO DE AMBULANCIA DE TRASLADO DEBERÁ SER CUBIERTO EN SU TOTALIDAD POR PARTE DE LA ASEGURADORA. LA ASEGURADORA DEBERÁ CUBRIR EL ABORTO COMO CAUSAL DERIVADO DE ACCIDENTE. EL COSTO DE LOS SERVICIOS MÉDICOS Y CONSULTAS EN LOS HOSPITALES DE LA RED DE LA ASEGURADORA DEBERÁ TENER UN COSTO PREFERENCIAL PARA LOS ALUMNOS. PREVALECIENDO LAS CONDICIONES PARTICULARES SOLICITADAS POR LA CONTRATANTE DE LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA.

CLAUSULADO DE LAS PÓLIZAS

MUERTE NATURAL:	MUERTE NATURAL: INCLUYENDO SUICIDIO SIN TIEMPO DE ESPERA CUALQUIERA QUE SEA SU SEXO U OCUPACIÓN Y SIN NECESIDAD DE EXAMEN MÉDICO, INCLUIDA CUALQUIER TIPO DE ENFERMEDAD SEA CONGÉNITA O HEREDITARIA, SIEMPRE QUE EL ASEGURADO FALLEZCA DURANTE LA VIGENCIA DE LA PÓLIZA.
MUERTE ACCIDENTAL:	SE ENTENDERÁ COMO EL EVENTO EN EL QUE EL ASEGURADO FALLEZCA EN UN ACCIDENTE O A CONSECUENCIA DEL MISMO, DENTRO DE LOS 90 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FECHA DE DICHO ACONTECIMIENTO, TODA VEZ QUE ES UNA PÓLIZA DE ACCIDENTES ESCOLARES.
ACCIDENTE:	TODA LESIÓN CORPORAL SUFRIDA INVOLUNTARIAMENTE POR EL ASEGURADO POR LA ACCIÓN SÚBITA, FORTUITA Y VIOLENTA DE UNA FUERZA EXTERNA. EN LA PÓLIZA DE ACCIDENTES ESCOLARES, DEBERÁ CONSIDERARSE COMO ACCIDENTE CUBIERTO: LA MUERTE POR ASFIXIA O POR ASPIRACIÓN INVOLUNTARIA DE GASES O VAPORES LETALES. LA ELECTROCUCIÓN INVOLUNTARIA. LA MUERTE CAUSADA POR HOMICIDIO INTENCIONAL (ATENUADO, SIMPLE O CALIFICADO).

PÉRDIDAS ÓRGANICAS:	SE ENTENDERÁ COMO EL EVENTO EN EL CUAL EL ASEGURADO SUFRA LA PÉRDIDA DE MIEMBROS O LA VISTA EN UN ACCIDENTE O A CONSECUENCIA DEL MISMO, DENTRO DE LOS 90 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FECHA DE DICHO ACONTECIMIENTO. LAS INDEMNIZACIONES SERÁN BAJO LA ESCALA ¨A¨¨.
REEMBOLSO DE GASTOS MÉDICOS: Especificar el hecho de que los alumnos no deberán desembolsar el monto de la atención médica, si la aseguradora cuenta con una red médica para su atención y son atendidos en estas clínicas y hospitales.	SI COMO CONSECUENCIA DIRECTA DE UN ACCIDENTE E INDEPENDIENTEMENTE DE CUALQUIER OTRA CAUSA, EL ASEGURADO DENTRO DE LOS 30 DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA FECHA DEL MISMO, SI SE VIERA PRECISADO A SOMETERSE A TRATAMIENTO MÉDICO O QUIRÚRGICO, TENDRÁ DERECHO AL REEMBOLSO DE LOS GASTOS EROGADOS HASTA LA SUMA ASEGURADA. LA RESPONSABILIDAD DE LA ASEGURADORA TERMINARÁ EN LA FECHA EN QUE EL ASEGURADO SEA DADO DE ALTA O AL MOMENTO DE AGOTARSE LA SUMA ASEGURADA, O VENCER UN PERIODO DE 365 DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DEL ACCIDENTE, LO QUE OCURRA PRIMERO. SE PAGARA TODO ACCIDENTE HASTA EL 100% DE LA SUMA ASEGURADA CON EXCEPCIÓN DE PRÓTESIS DENTAL QUE SE LIMITARA AL 15% DE LA SUMA ASEGURADA.
ADMINISTRACIÓN DE LOS FORMATOS DE CONSENTIMIENTO Y DESIGNACIÓN DE BENEFICIARIOS:	AUTO ADMINISTRACIÓN: LA UNIVERSIDAD ENTREGARA EL CENSO CON NOMBRE COMPLETO FECHA DE NACIMIENTO EDAD Y SEXO DE LA CURRICULA ESCOLAR CON LA QUE DARA INICIO LA PÓLIZA, LAS ALTAS POSTERIORES QUEDARAN CUBIERTAS EN FORMA AUTOMÁTICA, EN CASO DE SINIESTRO SE SOLICITARA ACREDITAR SU ALTA. EN CASO DE QUE NO SE HAYA INDICADO DESIGNACIÓN DE BENEFICIARIOS, PORQUE SE ENCUENTREN EN EL PROCEDIMIENTO DE CAPTURA, LA ASEGURADORA CON LA FINALIDAD DE EVITAR EL JUICIO RECURRIRÁ A LA ACREDITACIÓN DE LOS MISMOS POR CONSANGUINIDAD EN LÍNEA RECTA ASCENDENTE O DESCENDENTE (PADRES, HERMANOS, HIJOS) Y POR AFINIDAD EN CASO DE LA (EL) ESPOSA (O) Y/0 CONCUBINA (O), PREVIA MANIFESTACIÓN POR ESCRITO DEL HECHO POR PARTE DE LOS RECLAMANTES Y CON LA PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN QUE LOS ACREDITE COMO TALES, ACTA DE MATRIMONIO, ACTAS DE NACIMIENTO, DECLARACIÓN JUDICIAL EN CASO DE LA CONCUBINA, IDENTIFICACIÓN OFICIAL CON FOTOGRAFÍA, ADEMÁS DE PRESENTAR ANTE LA EMPRESA ASEGURADORA LA CARTA EMITIDA POR LA UNIVERSIDAD RATIFICANDO LA NO EXISTENCIA DEL DOCUMENTO RELATIVO A LA DESIGNACIÓN. LAS PÓLIZAS ACCIDENTES Y VIDA ADEMÁS DE SER AUTO ADMINISTRADAS DEBERÁN INCORPORAR UNA CLÁUSULA DE ERROR Y OMISIÓN PARA QUE EN CASO DE QUE NO SE REPORTE A ALGÚN ALUMNO, ÉSTE TENGA LA COBERTURA NECESARIA EN CASO SINIESTRO, O A TRAVÉS DE LA DEBIDA COMPROBACIÓN DE LA VIGENCIA DEL ALUMNO EN CUESTIÓN COMO ACTIVO DE LA UNIVERSIDAD.
FORMA DE PAGO:	LA FORMA DE PAGO SERÁ ANUAL AL INICIO DEL PERIODO DE COBERTURA; AL TERMINAR LA MISMA SE DEBERÁ REPORTAR CON LA ASUGURADORA LA MATRÍCULA EXISTENTE Y EN CASO DE EXISTIR UNA DIFERENCIA EN EL NÚMERO DE BENEFICIARIOS ASEGURADOS, LA UAEM DEBERÁ PAGAR LA DIFERENCIA, ES DECIR LOS PRECIOS TOTALES SERÁN AFECTADOS POR EL INCREMENTO O DEVOLUCIÓN DE PRIMA DEBIDO AL AJUSTE DE MOVIMIENTO DE ALTAS Y BAJAS DE ASEGURADOS, POR LO QUE SE HARÁN LOS AJUSTES CORRESPONDIENTES AL FINAL DE LA PÓLIZA.
	LA UNIVERSIDAD SE COMPROMETE A ENTREGAR UN REGISTRO DE ASEGURADOS POR MATRÍCULA EXISTENTE AL INICIO DE LA COBERTURA AL PROVEEDOR ADJUDICADO. CUBRIENDO NIVEL MEDIO SUPERIROR, SUPERIOR Y POSGRADO; BAJO LA CUAL SE ASEGURARÁ AL NÚMERO TOTAL DE ALUMNOS (100% DEL PADRÓN); MISMA QUE DEBERÁ ENTREGARSE ACTUALIZADA AL CIERRE DEL PERIODO CUBIERTO POR LA ASEGURADORA ADJUDICADA; CON EL

REGISTRO DE ASEGURADOS:	PROPÓSITO DE DETERMINAR SI EXISTEN UN NÚMERO MAYOR DE BENEFICIARIOS QUE ESTUVIERON CUBIERTOS DURANTE SU PERIODO DE VIGENCIA. LA ASEGURADORA SE COMPROMETE A ENVIAR EN ARCHIVO ELECTRÓNICO LAS CONDICIONES GENERALES DE LAS PÓLIZAS, UNA CARTA COBERTURA EN GENERAL; ASÍ COMO EL NÚMERO DE CERTIFICADO GENERAL QUE SEAN ASIGNADOS A ESTA UNIVERSIDAD, EN UN TÉRMINO NO MAYOR A DIEZ DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE LA RECEPCIÓN DE LA MATRÍCULA A ASEGURAR. LA ASEGURADORA SE COMPROMETE A BRINDAR EL SERVICIO A TRAVÉS DE SU PERSONAL DE CONTACTO (PARA REEMBOLSO DE GASTOS) O DE LA RED MÉDICA CON LA QUE CUENTEN, A LOS ALUMNOS QUE ACREDITEN A TRAVÉS DE CREDENCIAL DE ESTUDIANTE VIGENTE O CONSTANCIA DE ESTUDIOS (LAS CUALES DEBERÁN CONTENER EL NÚMERO DE MATRÍCULA), EMITIDA POR SU ESCUELA O FACULTAD QUE ACREDITE SER ALUMNO INSCRITO DE NUESTRA MÁXIMA CASA DE ESTUDIOS, UNA VEZ ACREDITADO ANTE EL HOSPITAL ÉSTE SERÁ ATENDIDO Y NO TIENE QUE CUBRIR NADA. LOS FORMATOS QUE SE LLENAN Y LOS ACUERDOS ADMINISTRATIVOS DE PAGO SON ENTRE LA ASEGURADORA Y EL HOSPITAL.
REPORTE DE SINIESTRALIDAD:	LA ASEGURADORA ADJUDICADA DEBERÁ ENTREGAR POR ESCRITO, MEDIANTE OFICIO, UN REPORTE DE SEGUIMIENTO A LOS SINIESTROS QUE SE HAYAN REPORTADO, DE FORMA BIMESTRAL HASTA QUE HAYA CONCLUIDO EL TRÁMITE DEL SINIESTRO, ES DECIR, HASTA QUE SE HAYA REALIZADO EL PAGO DE LA INDEMNIZACIÓN. ASIMISMO, LA ASEGURADORA ADJUDICADA DEBERÁ ENTREGAR AL DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS ESCOLARES DE LA UAEM DOS REPORTES, UNO CADA SEMESTRE, DONDE SE REFLEJE EL COMPORTAMIENTO DE LOS SINIESTROS, TANTO EN PAPEL COMO EN MEDIO MAGNÉTICO. LOS PARTICIPANTES PARA DAR CUMPLIMIENTO A ESTO, DEBERÁN ENTREGAR CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD EN LA QUE SE COMPROMETAN A ENTREGAR LA SINIESTRALIDAD BAJO LOS PARÁMETROS SOLICITADOS TANTO A LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS ESCOLARES COMO A LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, EN PAPEL Y MEDIO MAGNÉTICO.
DIFUSIÓN:	LA ASEGURADORA ADJUDICADA DEBERÁ ENCARGARSE DE LA DIFUSIÓN EXCLUSIVA DE LOS SEGUROS QUE LOS ALUMNOS HAN ADQUIRIDO. DICHA DIFUSIÓN SE REALIZARÁ A CADA UNA DE LAS ESCUELAS, SEDES, INSTITUTOS O FACULTADES DE LA UAEM QUE CUENTEN CON ALUMNOS INSCRITOS DOS VECES DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO (POR SEMESTRE), CONFORME AL CALENDARIO DE PLÁTICAS, EL CUAL SE ACORDARÁ Y PROPORCIONARÁ A LA ASEGURADORA ADJUDICADA DURANTE EL PRIMER MES DE LA VIGENCIA DE LAS POLIZAS. LA ASEGURADORA ADJUDICADA DEBERÁ REALIZAR PLÁTICAS INFORMATIVAS PARA REALIZAR LA DIFUSIÓN DEL SEGURO (DE ACUERDO A LAS FECHAS PROGRAMADAS POR AMBAS PARTES, PARA LO CUAL SE DEBERÁ DE PONER EN CONTACTO CON EL ADMINISTRADOR DE LAS ESCUELAS, SEDES, INSTITUTOS O FACULTADES PARA PODER CONFIRMAR LA FECHA EN LA CUAL HARÁ DICHA DIFUSIÓN ASÍ COMO LA FORMA EN QUE LO HARÁ Y LO QUE REQUERIRÁ EN CASO DE NECESITAR APOYO POR PARTE DE LA UAEM. EN CASO DE REPROGRAMACIÓN POR PARTE DE LA ASEGURADORA ADJUDICADA O ALGUNA DE LAS ESCUELAS, SEDES, INSTITUTOS O FACULTADES DE LA UAEM; ESTO DEBERÁ SER INFORMADO A LA CONTRAPARTE CON TRES DÍAS DE ANTICIPACIÓN VÍA OFICIO; A FIN DE NO AFECTAR LAS ACTIVIDADES PROGRAMADAS POR AMBAS PARTES. LA ASEGURADORA DEBERÁ CONTAR CON UN DIAGRAMA DE OPERACIÓN QUE SEA DE FÁCIL CONSULTA PARA LOS ALUMNOS EN EL CUAL DEBERÁ CONSTAR POR SEDE LA RED DE HOSPITALES A LA CUAL PODRÁ ACUDIR EN CASO DE QUE SE EFECTÚE EL SINIESTRO, ASÍ COMO LOS PASOS A

	SEGUIR Y LA DOCUMENTACIÓN QUE DEBE PRESENTARSE PARA PODER RECLAMAR EL PAGO DEL SINIESTRO. ASIMISMO LA DOCUMENTACIÓN NECESARIA Y EL TRÁMITE A SEGUIR POR LOS ALUMNOS EN CASO DE NO HABER HOSPITAL DE RED EN EL LUGAR DE LOS HECHOS PARA EL REEMBOLSO CORRESPONDIENTE. ESTA INFORMACIÓN DEBERÁ PRESENTARSE A LOS QUINCE DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO Y SERÁ MOTIVO DE PENALIZACIÓN EN CASO DE NO ENTREGARLO. SE PROPORCIONA A CONTINUACIÓN LAS ESCUELAS, SEDES, INSTITUTOS O FACULTADES A LAS CUALES LA ASEGURADORA DEBERÁ ACUDIR A REALIZAR LA DIFUSIÓN.
CONTACTO:	LA ASEGURADORA DEBERÁ SEÑALAR EN SU PROPUESTA TÉCNICA LA ESTRUCTURA DE ATENCIÓN MÉDICA Y ADMINISTRATIVA QUE PROPORCIONARÁ DE MANERA EFICIENTE EL SERVICIO A LA UNIVERSIDAD, SEÑALANDO EL NOMBRE, CARGO, CORREO ELECTRÓNICO, TELÉFONO FIJO Y MÓVIL, DE LAS PERSONAS QUE MANTENDRÁN TRATO DIRECTO CON LA UNIVERSIDAD. ASIMISMO LA ASESORÍA COORDINADA CON LA UNIVERSIDAD (DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS ESCOLARES) EN LAS SEDES A NIVEL ESTADO, LA INFORMACIÓN DE COBERTURAS Y ALCANCES DEL PRODUCTO, EL FLUJO DE ACCIÓN PARA PAGO DE UN SINIESTRO, FORMATOS REQUERIDOS PARA QUE APAREZCA EN LA PÁGINA WEB DE LA UNIVERSIDAD, ADEMÁS DE LA ATENCIÓN PERSONALIZADA A ATRAVÉS DE UN MÓDULO DE INFORMACIÓN FIJO EN UN LUGAR ESTRATÉGICO.

INDEMINIZACIÓN

ESCALA "A":	LA PÉRDIDA DE AMBAS MANOS.	100%
	LA PÉRDIDA DE AMBOS PIES.	100%
	LA PÉRDIDA DE LA VISTA DE AMBOS OJOS.	100%
	LA PÉRDIDA DE UNA MANO Y UN PIE.	100%
	LA PÉRDIDA DE UNA MANO O UN PIE CONJUNTAMENTE CON LA VISTA DE UN OJO.	100%
	LA PÉRDIDA DE LA VISTA DE UN OJO	30%
	LA PÉRDIDA DE LOS DEDOS PULGAR E ÍNDICE DE LA MISMA MANO.	25%
	LA PÉRDIDA DEL PULGAR DE CUALQUIER MANO.	15%
	LA PÉRDIDA DEL DEDO ÍNDICE DE CUALQUIER MANO.	10%
	LA PÉRDIDA DE CUALQUIER DEDO DE CUALQUIER MANO.	10%

EXCLUSIONES:

- MENORES DE 13 AÑOS.
- TRATAMIENTO MÉDICO O QUIRÚRGICO QUE NO SEA DERIVADO DE UN RIESGO CUBIERTO POR LA PRESENTE PÓLIZA.
- LESIONES QUE EL ASEGURADO SUFRA EN SERVICIO MILITAR DE CUALQUIER CLASE, EN ACTOS DE GUERRA, INSURRECCIÓN, REBELIÓN, REVOLUCIÓN, RIÑA O ACTOS DELICTUOSOS EN QUE PARTICIPE DIRECTAMENTE EL ASEGURADO.
- HERNIAS Y EVENTRACIONES.

SEDE/FACULTAD/ESCUELA	*DIRECCIÓN*
1.-CAMPUS CHAMILPA: *FACULTAD DE ARQUITECTURA *FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS *FACULTAD DE CIENCIAS BIOLÓGICAS *FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS E INGENIERÍA. *FACULTAD DE CONTADURÍA, ADMINISTRACIÓN E INFORMÁTICA *FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES *FACULTAD DE PSICOLOGÍA *ESCUELA DE TÉCNICOS LABORATORISTAS *INSTITUTO DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN *FACULTAD DE CIENCIAS *FACULTAD DE HUMANIDADES *FACULTAD DE ARTES *FACULTAD DE FARMACIA * EDUCACIÓN MULTIMODAL * EDUCACIÓN DE POSGRADO *CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN BIOTECNOLOGÍA *CIBYC *CENTRO DE INVESTIGACIONES QUÍMICAS *CENTRO DE INVESTIGACIONES BIOLÓGICAS *CIICAP	AV. UNIVERSIDAD 1001 COL. CHAMILPA C.P. 62209 EN CUERNAVACA, MORELOS.
2. FACULTAD DE DISEÑO	PRIMER PRIVADA DE PINO NO. 8 ESQ. PRIVADA PRIMAVERA, COL. UNIVERSIDAD C.P. 62215, EN CUERNAVACA MORELOS
3. ESCUELA DE TEATRO, MÚSICA Y DANZA	AV. MORELOS ESQ. JORGE CAZARES #180 COL. CENTRO EN CUERNAVACA, MORELOS
4. FACULTAD DE ENFERMERÍA	PICO DE ORIZABA NO. 2 COL. LOS VOLCANES C.P. 62350 EN CUERNAVACA, MORELOS
5. FACULTAD DE MEDICINA	CALLE IZTACCIHUATL ESQ. LEÑEROS COL. VOLCANES C.P. 62350 EN CUERNAVACA, MORELOS
6. FACULTAD DE COMUNICACIÓN HUMANA	PRIV. DEL TANQUE NO. 200 COL. LOS VOLCANES C.P. 62550 EN CUERNAVACA, MORELOS

7. ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL	UNICEDES CALLE XOCHICALCO S/N COL. AZTECA, MZA. 025, TEMIXCO, MORELOS C.P. 62588
8. ESCUELA DE NUTRICIÓN	CALLE IZTACCIHUATL NO. 100 COL. LOS VOLCANES C.P. 62350 EN CUERNAVACA, MORELOS
9. ESCUELA DE CIENCIAS DEL DEPORTE	CALLE MIGUEL HIDALGO NO. 221, POBLADO DE OCOTEPEC, CUERNAVACA, MORELOS
10. SEAD-Cuernavaca	AV. MORELOS NORTE NO. 444, COL. LA PRADERA , CUERNAVACA, MORELOS
11. ESCUELA PREPARATORIA DIURNA Y VESPERTINA NO. 1 (turno matutino y vespertino)	BOULEVARD CUAUHNAHUAC KM. 1.7 COL. VICENTE ESTRADA CAJIGAL C.P. 62406 EN CUERNAVACA, MORELOS
12. ESCUELA PREPARATORIA NO. 2	AV. OTILIO MONTAÑO S/N COL. ALTAVISTA C.P. 62130 EN CUERNAVACA, MORELOS
13. PREPARATORIA COMUNITARIA DE TRES MARÍAS	CAMINO ANTIGUO A LA MINA S/N COL. LA LAGUNITA C.P. 62515 EN TRES MARÍAS, MORELOS
14. FACULTAD DE ESTUDIOS SUPERIORES DE CUAUTLA	AV. CIRCUNVALACIÓN NO. 115 ESQ. CALLE EMILIANO ZAPATA, COL. GUADALUPE VICTORIA, C.P. 62746 CUAUTLA MORELOS
15. ESCUELA DE ESTUDIOS SUPERIORES DE PUENTE DE IXTLA	BOULEVARD GILBERTO FIGUEROA NO. 710 COL. MORELOS C.P. 62660, PUENTE DE IXTLA MORELOS
16. ESCUELA DE ESTUDIOS SUPERIORES DE XALOSTOC	AV. NICOLÁS BRAVO S/N, PARQUE INDUSTRIAL CUAUTLA C.P. 62715, AYALA MORELOS
17. ESCUELA DE ESTUDIOS SUPERIORES DE TOTOLAPAN	CARRETERA TOTOLAPAN NEPOPUALCO S/N, COL. AHUATLÁN C.P. 62830, TOTOLAPAN MORELOS
18. ESCUELA DE ESTUDIOS SUPERIORES DE JONACATEPEC	CARRETERA JONACATEPEC TEPALCINGO S/N, FRENTE UNIDAD DEPORTIVA C.P. 62930, JONACATEPEC MORELOS
19. ESCUELA DE ESTUDIOS SUPERIORES DE MAZATEPEC	SUBIDA AL CALVARIO S/N, COL. JUSTO SIERRA C.P. 62630, MAZATEPEC MORELOS
20. ESCUELA DE ESTUDIOS SUPERIORES DE JOJUTLA *SEDE REGIONAL UNIVERSITARIA DEL LAGO	AV. 18 DE MARZO NO. 617 COL. EMILIANO ZAPATA, C.P. 62900, JOJUTLA MORELOS
21. SEDE REGIONAL UNIVERSITARIA DEL VOLCÁN	CALLE 24 DE FEBRERO S/N, BARRIO SANTIAGO C.P. 62850, TETELA DEL VOLCÁN, MORELOS
22. ESCUELA PREPARATORIA DE CUAUTLA *SEAD-Cuautla	CALLE JONACATEPEC ESQ. MIACATLÁN S/N COL. MORELOS C.P. 62740 EN CUAUTLA, MORELOS IGNACIO MAYA NO. 282, COL. EMILIANO ZAPATA C.P. 62749, CUAUTLA MORELOS
23. ESCUELA PREPARATORIA DE JOJUTLA *SEAD-Jojutla	AV. UNIVERSIDAD NO. 102 COL. CENTRO C.P. 62900 EN JOJUTLA DE JUÁREZ, MORELOS

24. ESCUELA PREPARATORIA DE PUENTE DE IXTLA *SEAD-Puente de Ixtla	BOULEVARD GILBERTO FIGUEROA NO. 710 COL. MORELOS C.P. 62660 EN PUENTE DE IXTLA, MORELOS
25. ESCUELA PREPARATORIA DE TLALTIZAPÁN	CARRETERA TLALTIZAPÁN A YAUTEPEC S/N COL. CENTRO C.P. 62770 EN TLALTIZAPÁN, MORELOS

ANEXO 2
"PROPUESTA ECONÓMICA"

"FORMATO PARA LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA", (Este anexo deberá presentarse debidamente firmado por el Representante Legal del Participante o por la persona que se designe por el participante y que cuente con facultades para la firma del contrato en caso de ser adjudicado).

El Participante deberá elaborar su propuesta económica de conformidad con el siguiente formato:

DATOS DEL PARTICIPANTE:

NOMBRE:	
PROCEDIMIENTO:	
RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DE:	

PARTIDA	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	NÚMERO DE ASEGURADOS	PRIMA TOTAL	I.V.A.	PRIMA TOTAL CON IVA
SEGURO DE VIDA	1	PÓLIZA		$	$0.00	$
SEGURO DE ACCIDENTES ESCOLARES	1	PÓLIZA		$	$	$
TOTAL	2	PÓLIZA		$	$	$

Anotar el importe total de la propuesta con letra

Nota: Además deberá anotarse en el presente cuadro lo siguiente:
La vigencia de los precios (deberán ser fijos y firmes durante 60 días naturales a partir de la emisión del fallo).
Moneda que cotiza, pesos mexicanos.

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL PARTICIPANTE

ANEXO 3

"LISTA DE VERIFICACIÓN PARA REVISAR PROPOSICIONES"

PROCEDIMIENTO: INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ITP09/2015
FECHA: _____
NOMBRE DEL PROVEEDOR: _____
Los participantes deberán exhibir la documentación en el siguiente orden:

N°	DESCRIPCIÓN	PRESENTADO (CUMPLE)	
		SI	NO
1	ESCRITO EN HOJA MEMBRETADA DEL PARTICIPANTE, EN EL QUE MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, CONOCER EL CONTENIDO DEL REGLAMENTO GENERAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS, LAS PRESENTES BASES, SUS ANEXOS Y EN SU CASO, LAS MODIFICACIONES DERIVADAS DE LA(S) JUNTA(S) DE ACLARACIONES. **ANEXO 4 FORMATO A. ESCRITO LIBRE.**		
2	ESCRITO EN HOJA MEMBRETADA DEL PARTICIPANTE, FIRMADO (NO RUBRICADO) POR EL REPRESENTANTE LEGAL, EN EL QUE MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, **QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES** PARA SUSCRIBIR A NOMBRE DE SU REPRESENTADA, LAS PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA, PREFERENTEMENTE COMO SE SEÑALA EN EL **ANEXO 4 FORMATO B (OBLIGATORIO)** DE ESTA CONVOCATORIA (FORMATO DE ACREDITACIÓN CONFORME AL ARTÍCULO 26, FRACCIÓN VI DEL REGLAMENTO GENERAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS).		
3	TRATÁNDOSE DE PERSONAS MORALES, ESCRITURA DEL ACTA CONSTITUTIVA DE LA EMPRESA CON SU INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y EL COMERCIO; SI HUBIERE MODIFICACIÓN EN LOS ESTATUTOS, EN SU CASO, ESCRITURA QUE CONTENGA LAS MISMAS CON SU INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO ASÍ COMO LA ESCRITURA CON LA QUE SE ACREDITE LA PERSONALIDAD JURÍDICA DE QUIEN SUSCRIBE Y FIRMA LAS PROPUESTAS, TODAS EN COPIA CERTICADA Y COPIA SIMPLE PARA SU COTEJO, ASIMISMO LA DOCUMENTACIÓN CON LA QUE ACREDITE LA PERSONALIDAD JURÍDICA DE QUIEN SUSCRIBE LA PROPUESTA, SI ES QUE ÉSTA CONSTA EN INSTRUMENTO JURÍDICO DIVERSO DEL ACTA CONSTITUTIVA DE DICHA PERSONA MORAL.		
4	ESCRITO EN EL QUE EL PARTICIPANTE MANIFIESTE QUE SU REPRESENTADA CUMPLE CON LO RELACIONADO A **LA NACIONALIDAD MEXICANA DE LA EMPRESA** PARTICIPANTE Y QUE ES PROVEEDOR DIRECTO DEL SERVICIO SOLICITADO POR LA CONVOCANTE. **ANEXO 4 FORMATO C.**		
5	DECLARACIÓN POR ESCRITO, EN PAPEL MEMBRETADO DEL PARTICIPANTE, DIRIGIDO A LA UNIVERSIDAD Y FIRMADO AUTÓGRAFAMENTE POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA PARTICIPANTE, EN EL QUE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE EL PARTICIPANTE, SUS ACCIONISTAS Y REPRESENTANTES, NO SE ENCUENTRAN EN LOS SUPUESTOS DEL **ARTÍCULO 24** DEL REGLAMENTO GENERAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS. ESTA DECLARACIÓN POR ESCRITO DEBERÁ ESTAR REDACTADA PREFERENTEMENTE DE ACUERDO AL FORMATO DESCRITO EN EL **ANEXO 4 FORMATO D.**		
6	CARTA DE DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD. **ANEXO 4 FORMATO E.**		
7	FORMATO DE MANIFESTACIÓN DE ESTAR AL CORRIENTE EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES FISCALES EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 32-D. **ANEXO 4 FORMATO F.**		
8	CARTA DEL PARTICIPANTE, ELABORADA EN PAPEL MEMBRETADO, DIRIGIDA A LA UNIVERSIDAD, DEBIDAMENTE FIRMADA AUTÓGRAFAMENTE (NO RÚBRICA), EN EL QUE MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CUENTA CON **FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SÍ O POR SU REPRESENTADA**, A CUMPLIR CON TODOS LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LA PRESENTE CONVOCATORIA. **ANEXO 4 FORMATO G.**		
9	ESCRITO EN HOJA MEMBRETADA DEL PARTICIPANTE, EN EL QUE MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE NO HA GENERADO ALGÚN CONFLICTO LEGAL A LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS, O BIEN, QUE HAYA INTERVENIDO O ESTÉ INTERVINIENDO COMO COLITIGANTES O TERCEROS LLAMADOS A JUICIO EN ALGÚN ASUNTO PENAL, LABORAL, ADMINISTRATIVO O DE CUALQUIER OTRA ÍNDOLE. **ANEXO 4 FORMATO H.**		
10	ESCRITO EN HOJA MEMBRETADA DEL PARTICIPANTE, EN EL QUE MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE POR SU CONDUCTO NO PARTICIPAN EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO, PERSONAS FÍSICAS O MORALES, QUE SE ENCUENTREN INHABILITADAS POR RESOLUCIÓN DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, EN LOS TÉRMINOS DEL CAPÍTULO QUINTO DEL REGLAMENTO GENERAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS. **ANEXO 4 FORMATO I.**		
11	ESCRITO EN HOJA MEMBRETADA DEL PARTICIPANTE, EN EL CUAL SEÑALE QUE LA OFERTA ESTARÁ VIGENTE 60 (SESENTA) DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES. **ANEXO 4 FORMATO J.**		
12	ORIGINAL Y COPIA SIMPLE DE **IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE** DEL REPRESENTANTE LEGAL QUE FIRMA LAS PROPUESTAS, CON FOTOGRAFÍA Y FIRMA LEGIBLE. (SOLAMENTE SE ACEPTARÁN: CREDENCIAL PARA VOTAR EXPEDIDA POR EL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL **VIGENTE,** PASAPORTE, CÉDULA PROFESIONAL, TRATÁNDOSE DE EXTRANJEROS EL DOCUMENTO MIGRATORIO VIGENTE QUE CORRESPONDA, EMITIDO POR LA AUTORIDAD COMPETENTE. CERTIFICADO DE MATRICULA CONSULAR, EXPEDIDO POR LA SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES O EN SU CASO POR LA OFICINA CONSULAR DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN DONDE SE ENCUENTRE EL CONNACIONAL, O CUALQUIER OTRO DOCUMENTO OFICIAL, ESTOS ÚLTIMOS EN CASO DE SER DE NACIONALIDAD EXTRANJERA).		

13	CARTA PODER SIMPLE OTORGADA POR LA PERSONA QUE SUSCRIBA LA PROPOSICIONES ANTE DOS TESTIGOS EXHIBIENDO ORIGINAL Y COPIA DE IDENTIFICACIÓN VIGENTE, ASÍ COMO COPIA Y ORIGINAL PARA COTEJO DE IDENTIFICACIÓN VIGENTE DE QUIEN ENTREGA LAS PROPOSICIONES, ASÍ COMO DE LOS DOS TESTIGOS, EN CASO DE QUE SE NOMBRE A UN REPRESENTANTE PARA PRESENTAR LAS PROPOSICIONES RESPECTIVAS.		
14	ORIGINAL Y COPIA SIMPLE PARA SU COTEJO DEL OFICIO DE AUTORIZACIÓN EXPEDIDA POR LA SECRETARÍA DE HACIENDA PARA OPERAR SEGUROS.		
15	ORIGINAL Y COPIA SIMPLE PARA SU COTEJO DE LA CERTIFICACIÓN QUE DA LA COMISIÓN NACIONAL DE SEGUROS Y FIANZAS		
16	COMPROBANTE DE DOMICILIO Y REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES (RFC) ORIGINAL Y/O COPIA CERTIFICADA Y COPIA SIMPLE PARA SU COTEJO.		
17	CURRICULUM DE LA EMPRESA, ASÍ COMO ACREDITAR DE MANERA FEHACIENTE LOS PRINCIPALES CLIENTES CON LOS CUALES TIENE EXPERIENCIA EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.		
18	RELACIÓN DE HOSPITALES DE PRIMER NIVEL EN CONVENIO CON LA EMPRESA ASEGURADA. DEBERÁ EXHIBIR DICHO CONVENIO.		

DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE A LA PROPUESTA ECONÓMICA

DOCUMENTO SOLICITADO	PRESENTADO	
	SI	NO
LA COTIZACIÓN DE LOS BIENES OFERTADOS, INDICANDO EL PRECIO UNITARIO, SUBTOTAL Y EL IMPORTE TOTAL. **ANEXO 2.**		

MONTO DE LA PROPUESTA:

SUBTOTAL:	$
IVA:	$
TOTAL:	$

Nota:
Para mejor conducción de este concurso, preferentemente se deberán utilizar los formatos integrados a la misma, los cuales contienen los datos mínimos necesarios.
Podrán utilizar documentos membretados de su empresa los cuales deberán cumplir cuando menos con los datos solicitados en cada formato.
El presente formato, servirá como guía para la recepción de la documentación; la convocante recibe la documentación en forma cuantitativa, sin entrar al análisis detallado de su contenido, el cual se efectuará durante el proceso de evaluación de las propuestas.

ANEXO 4

"FORMATOS PARA LA PRESENTACIÓN DE LOS REQUISITOS SOLICITADOS POR LA CONVOCANTE"

(Los participantes podrán considerar los formatos para cumplir con los requisitos solicitados por la Convocante, los cuales deberán presentarse firmados por la persona que se designe por el participante y que cuente con facultades para la firma del contrato en caso de ser adjudicado).

FORMATO "A"

DECLARACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS.
PRESENTE

_____(NOMBRE)_____, en mi carácter de Representante Legal de la empresa _____
BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, manifiesto conocer el contenido del Reglamento General de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos, las presentes bases, sus anexos y en su caso, las modificaciones derivadas de la Junta de Aclaraciones.

ATENTAMENTE

_____
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL
Y/O CARGO QUE OSTENTA

FORMATO B

Formato de acreditación conforme al artículo 26 fracción VI Y VII del Reglamento General de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos

DECLARACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS.
PRESENTE

____(NOMBRE)____, manifiesto BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, que los datos aquí asentados, son ciertos y cuento con facultades suficientes para suscribir las proposiciones en el presente procedimiento N° (Número del procedimiento) a nombre y representación de _____(NOMBRE DE LA PERSONA MORAL)___.

PERSONA MORAL
REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES: _____
DOMICILIO: _____
COLONIA: _____
C.P. _____
DELEGACIÓN O MUNICIPIO: _____
ENTIDAD FEDERATIVA: _____
TELÉFONO: _____FAX: _____
CORREO ELECTRÓNICO:_____
DESCRIPCIÓN DEL OBJETO SOCIAL:_____

NÚMERO DE LA ESCRITURA PÚBLICA EN LA QUE CONSTA SU ACTA CONSTITUTIVA:
_____FECHA: _____REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y EL COMERCIO: _____Y FECHA_____
NOMBRE, NÚMERO Y LUGAR DEL NOTARIO PÚBLICO ANTE EL CUAL SE DIO FE DE LA MISMA:
_____

RELACIÓN DE ACCIONISTAS:
APELLIDO PATERNO APELLIDO MATERNO NOMBRE(S)

REFORMAS AL ACTA CONSTITUTIVA: _____
NOMBRE DEL APODERADO O REPRESENTANTE: _____
DATOS DEL DOCUMENTO MEDIANTE EL CUAL ACREDITA SU PERSONALIDAD Y FACULTADES:
_____
ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO: _____
FECHA: _____
NOMBRE, NÚMERO Y LUGAR DEL NOTARIO PÚBLICO ANTE EL CUAL SE OTORGÓ:
_____

(LUGAR Y FECHA)

_____
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL
Y/O CARGO QUE OSTENTA